



INSTRUCTIVO PARA
**TRIBUNALES
ELECTORALES
MUNICIPALES
(TEM)**

Honduras unida en la democracia





LAS DECISIONES
DEMOCRÁTICAS
SIEMPRE
SON MEJORES.



TODOS HACEMOS DEMOCRACIA

Instructivo para Miembros de los Tribunales Electorales Municipales (TEM)

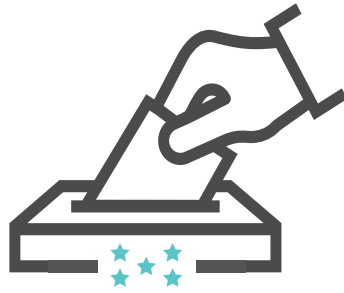
Introducción

Este Instructivo contiene la información necesaria sobre la organización, la integración, funciones, atribuciones y prohibiciones que le confiere la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas (LEOP), a los **Miembros de los Tribunales Electorales Municipales** que funcionan en cada municipio de su respectivo departamento, con el objetivo de apoyar el desarrollo y transparentar las Elecciones Generales 2017.



Indice

- 3 **CAPÍTULO I**
**ORGANIZACIÓN TRIBUNALES ELECTORALES
MUNICIPALES (TEM)**
- 9 **CAPÍTULO II**
**FUNCIONES GENERALES DE LOS TRIBUNALES
ELECTORALES MUNICIPALES (TEM)**
- 13 **CAPÍTULO III**
ESCRUTINIO MUNICIPAL
- 30 **ACUERDO No. 15-2017**
**REGLAMENTO DE LOS TRIBUNALES ELECTORALES
DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES PARA LAS
ELECCIONES GENERALES 2017.**



ELECCIONES
2017
TODOS VOTAMOS
POR HONDURAS



CAPÍTULO I

ORGANIZACIÓN TRIBUNALES ELECTORALES MUNICIPALES (TEM)

- 1. Integración del TEM**
- 2. Periodo de Funcionamiento**
- 3. Jornada de Trabajo**
- 4. Distribución de los Cargos**
- 5. Funciones Específicas de Cada Cargo**
- 6. Quorum de Presencia y de Votación**
- 7. Término para resolver solicitudes**
- 8. Obligaciones de los Miembros del Tribunal Electoral Municipal**
- 9. Prohibiciones**
- 10. Causas de Renuncia**
- 11. Cese del Cargo**
- 12. Sanciones**

CONCEPTO

Los Tribunales Electorales Municipales, son Organismos Electorales de carácter temporal subordinados al Tribunal Supremo Electoral (TSE), con atribuciones, funciones y prohibiciones en su municipio respectivo, con sede en la cabecera municipal.

1. Integración del TEM

Los TEM se integran con un Miembro Propietario y su respectivo Suplente, nombrados por el TSE a propuesta de cada uno de los Partidos Políticos y Candidaturas Independientes.

2. Periodo de Funcionamiento

La duración en el cumplimiento de sus funciones será de cuarenta y cinco (45) días antes y quince (15) días calendario después de la fecha de realización de las Elecciones Generales. (Jueves 12 de octubre al lunes 11 de diciembre).



3. Jornada de Trabajo

La Jornada de trabajo sera de acuerdo a las exigencias que se requieran por la naturaleza de las funciones asignadas por el TSE.

4. Distribución de los Cargos

El Tribunal Supremo Electoral hace la distribución de los cargos de **Presidente(a), Secretario(a) y Vocales** de manera igualitaria entre los Partidos Políticos y las Candidaturas Independientes en su caso que participan en las Elecciones Generales.

Cuando por razón del número de Partidos Políticos y Candidaturas Independientes en su caso quedará constituido por un número par, el Tribunal Supremo Electoral nombrará un miembro adicional propietario y su respectivo suplente escogiéndose en forma alternativa entre los candidatos propuestos.

Dicha alternabilidad se establecerá por sorteo.

Las y los Suplentes únicamente podrán integrarse con derechos plenos en ausencia del propietario y en el cargo de este.



5. Funciones Específicas de Cada Cargo

a. Presidente(a)

- Presidir las sesiones;
- Convocar a sesión por medio del Secretario(a);
- Fijar agenda de la sesión y someterla a aprobación;
- Dirigir la administración de la oficina;
- Aprobar y firmar conjuntamente con los demás Miembros las Actas de Sesiones, y;
- Servir de Enlace Oficial y Gestor ante el TED de todas aquellas iniciativas tendentes a garantizar en su municipio la transparencia, eficiencia, equidad e inclusión de la ciudadanía en el Proceso Electoral.

b. Secretario(a)

- Convocar conjuntamente con el Presidente(a) a sesiones del TEM de su municipio;
- Redactar, leer y someter para su aprobación las actas de las sesiones, las que se consignarán en el libro de actas sellado y foliado, autorizado conjuntamente con el Presidente(a) y que se ratificará en la siguiente reunión;
- Recibir y custodiar los escritos, solicitudes, quejas, denuncias y demás asuntos que presenten la ciudadanía y las Organizaciones Políticas e informar a los demás miembros del TED para que se pronuncien al respecto
- Contestar y notificar las solicitudes, quejas y denuncias recibidas;

- Mantener bajo custodia toda la documentación y archivo del TEM;
- Emitir y entregar a los interesados las certificaciones de las resoluciones adoptadas;
- Custodiar el libro de asistencia diaria de las y los Miembros TEM, libros de actas y los demás documentos, el sello y materiales electorales, y;
- Las demás actividades afines que se le asignen.

c. Vocales

- Asumir la dirección y administración de la oficina en ausencia del **Presidente(a)** o su respectivo suplente; en caso de ausencia de ambos dirigirá el **Vocal I** y así sucesivamente, y;
- Brindar toda la colaboración debida al **Presidente(a)** y **Secretario(a)**, con el fin de llevar a cabo el buen funcionamiento de dicho Organismo Electoral.



6. Quorum de Presencia y de Votación

Para que haya **Quorum** en las reuniones, se requiere la presencia de la mayoría **(la mitad más uno) de los propietarios(as)**, si no se llega a obtener esta mayoría, las y los asistentes al margen de su número, incorporarán a las y los suplentes de los ausentes en el cargo de su propietario, dejando constancia en el acta correspondiente.

Las y los ausentes podrán incorporarse en cualquier momento sin que se afecte la validez de los acuerdos y resoluciones adoptadas antes de su incorporación. Una vez establecido el **Quorum** de Presencia, este no se romperá porque se ausente alguno de sus miembros.

Las resoluciones y acuerdos adoptados se tomarán por mayoría de votos de los presentes y en caso de empate, el **Presidente(a)** resolverá con voto de calidad (voto doble).

Se deben notificar al TSE todas las resoluciones adoptadas.

7. Término para resolver solicitudes

Los Tribunales Electorales Municipales tienen la obligación de resolver la solicitud o la iniciativa que se presente, en el término de diez (10) hábiles contados a partir de la fecha de su admisión con diligencia y prontitud.

8. Obligaciones de los Miembros del Tribunal Electoral Municipal

- a) Asistir con puntualidad a las sesiones que el Organismo celebre previa convocatoria;
- b) Presentar iniciativas o mociones dentro del margen de sus atribuciones, participar en las discusiones, emitir su voto;
- c) Cumplir con las responsabilidades y actividades encomendadas;
- d) Firmar las actas de las sesiones en que haya participado;
- e) Convocar a sesiones por simple mayoría cuando se negare a ello el Presidente(a) dejando constancia de ello en el acta, y;
- f) Presentar y firmar un informe del Proceso Electoral, el 4 de diciembre de 2017, mismo que debe tener las firmas de todos los Miembros TEM.

9. Prohibiciones

- a) Desempeñar cargos de dirección de los Partidos Políticos y Candidaturas Independientes en el mismo nivel;
- b) Participar en actividades políticas u otros actos públicos políticos mientras desempeñen sus cargos;
- c) Exhibir insignias que los identifiquen como afiliados o simpatizantes de una organización política;
- d) Ejercer su autoridad o utilizar medios e influencias de su cargo para favorecer a determinada persona u Organización Política
- e) Ingresar armado, en estado de ebriedad o bajo los efectos de cualquier droga o estupefaciente en los locales donde funcionan los Organismos Electorales;

- f)** Expresar públicamente criterios respecto a asuntos internos que no les competen;
- g)** Ausentarse de las sesiones sin causa justificada;
- h)** Negarse a firmar las actas (siempre deberá firmar pudiendo razonar su voto);
- i)** Impedir a los ciudadanos(as) el ejercicio de sus derechos políticos;
- j)** Aprovechar los recursos financieros o bienes del Estado para hacer propaganda política;
- k)** Impedir u obstaculizar a los Organismos Electorales la ocupación oportuna de los locales públicos necesarios para su funcionamiento;
- l)** Alterar u obstaculizar cualquier acto legítimo de propaganda electoral;
- m)** Impedir la apertura de la votación o interrumpir la misma;
- n)** Retardar u obstaculizar la entrega oportuna de los materiales, documentos y equipo a los organismos electorales competentes;
- o)** Instalar o cambiar de local una Mesa Electoral Receptora sin autorización a excepción de un caso fortuito o de fuerza mayor y deberá quedar constancia escrita;
- p)** Usurpar cualquiera de los cargos de un Organismo Electoral;
- q)** Retener, impedir o suspender sin motivo justificado, cualquier acto electoral; y,
- r)** Obstaculizar el desarrollo del Cronograma Electoral del TSE.

10. Causas de Renuncia

Son causas para renunciar al desempeño del cargo:

- a)** Incapacidad física,
- b)** Calamidad doméstica;
- c)** Cambio de domicilio; y,
- d)** La aceptación de un empleo legalmente incompatible con el cargo.

11. Cese del Cargo

Los/las Miembros de los TEM cesarán en sus funciones por:

- a)** Renuncia del cargo;
- b)** Vencimiento del período para el cual fueron contratados(as);
- c)** Destitución por incumplimiento grave de sus obligaciones o por haber infringido alguna de las prohibiciones establecidas;
- d)** Por fallecimiento; y,
- e)** Cuando fuese cancelada la inscripción de un Partido Político o Candidatura Independiente en su caso que los propuso o este desistiere expresamente de participar en la elección.

Si renuncian o cesan del cargo deben devolver el kit de visibilidad (Chaleco y carnet)

12. Sanciones

Si algún Miembro comete una falta descrita en el Reglamento de los Organismos Electorales, no constitutiva de delito, será sancionado de la manera siguiente:

- a)** Con una multa equivalente a dos (2) veces su salario mensual;
- b)** En caso de falta grave el TSE podrá cancelar su nombramiento emitiendo la resolución de rescisión del contrato sin responsabilidad para la institución.

Promoviendo los derechos políticos y electorales de las

PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN HONDURAS



¡TENGO DERECHO...
a votar con el
apoyo de alguien
de mi confianza!

¡TENGO DERECHO...
a ejercer mi voto!

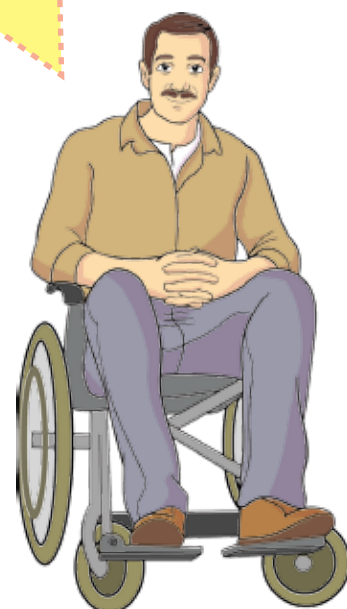


ATENCIÓN:

¡hagan valer mis derechos!

Soliciten a las fuerzas encargadas del orden público velar por el acceso libre y adecuado al Centro de Votación y la MER, tanto de la persona con discapacidad como de su acompañante.

¡No puede impedirse el acceso al acompañante!





ELECCIONES

2017

TODOS VOTAMOS
POR HONDURAS



CAPÍTULO II

FUNCIONES GENERALES DE LOS TRIBUNALES ELECTORALES MUNICIPALES (TEM)

1. Antes del Proceso Electoral
2. Durante el Día de la Votación
3. Después de la Votación

1. Antes del Proceso Electoral

- a) Gestionar ante las autoridades públicas la colaboración para el desempeño de sus funciones.
- b) Recibir bajo inventario del Custodio Nacional el material electoral y los Kits tecnológicos para las Elecciones Generales en el respectivo municipio, mediante firma del presidente y secretario; debiendo hacerlos llegar oportunamente al centro de votación.
- c) Mantener comunicación directa con las autoridades municipales de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes, Organizaciones Civiles, Policía Nacional y las Fuerzas Armadas de Honduras para la realización de las actividades electorales en su municipio.
- d) Coordinar con la autoridad municipal de la Secretaría de Educación la apertura de los centros educativos a utilizarse como centros de votación, a fin de verificar el estado de los mismos y garantizar su uso para la realización de los simulacros y durante el día de las elecciones.
- e) Levantar un listado en el formato proporcionado por el Tribunal Supremo Electoral de los directores (as) y subdirectores(as) de los centros educativos que sirvan como centro de votación a fin de coordinar la utilización de los mismos durante los simulacros y el día de las elecciones.
- f) Coordinar y establecer las relaciones interinstitucionales necesarias para el levantamiento del inventario y dotación de la flota vehicular a utilizarse en los simulacros, y antes, durante y después del día de las elecciones.
- g) Coordinar y establecer comunicación directa con las autoridades políticas municipales de cada partido político, y/o Candidaturas Independientes del nivel electivo Municipal participantes en el proceso electoral para la realización de las diferentes actividades electorales.
- h) Gestionar el centro de acopio municipal para la recepción, distribución y retorno de la maleta electoral y los kits tecnológicos.
- i) Apoyar en coordinación con los Tribunales Electorales Municipales al equipo nacional de capacitación del Tribunal Supremo Electoral en el desarrollo de sus funciones.



- j) Otras tareas o funciones que le asigne el Tribunal Supremo Electoral.
- k) Elaborar un informe sobre el estado físico de los Centros de Votación donde se instalarán las MER, con el objetivo de realizar las gestiones pertinentes. Deben verificar que existan las siguientes condiciones:

- Que las aulas tengan energía eléctrica;
- Acceso al uso de servicios sanitarios;
- Contar con un espacio físico adecuado para instalar los Kits Tecnológicos (ATX), con toma corrientes, con energía eléctrica, una mesa y que el área tenga un bombillo, considerando que la labor se realizará hasta altas horas de la noche y con la seguridad adecuada;
- Que tenga tantas aulas como MER a instalar y en caso contrario, ubicar el lugar donde se instalará una carpa para ubicar las MER faltantes;
- Verificar las condiciones de accesibilidad a los Centros para los electores(as) con discapacidad, y;
- Atender y facilitar las labores de las y los funcionarios del TSE en misión especial y a los Observadores Internacionales.

Verificar que las actividades descritas en esta etapa preelectoral se hayan cumplido a cabalidad y en caso de no ser así; notificar de inmediato al TSE (Proyecto de Organismos Electorales).

2. Durante el Día de la Votación

- a) Monitorear el desarrollo de las Elecciones Generales en su municipio y atender

cualquier contingencia que se presente.

- b) En caso fortuito o fuerza mayor y en consenso con las organizaciones políticas, podrá gestionar ante el Tribunal Supremo Electoral la reubicación de un centro de votación para el desarrollo del proceso de elecciones, para su debida autorización.

3. Después de la Votación

- a) Coordinar la recolección de las maletas electorales y kits tecnológicos para trasladarlos de inmediato al TSE;
- b) Recibir los originales de las actas de cierre de todas las Mesas Electorales Receptoras junto con la demás documentación utilizada en el proceso electoral; enviándolas inmediatamente al Tribunal Supremo Electoral.

Recibir las Copias Certificadas de las Actas de Cierre de las Mesas Electorales Receptoras, posteriormente efectuar el escrutinio conforme a lo dispuesto en la Ley Electoral de las Organizaciones Políticas (LEOP) y su Reglamento, levantando el Acta de Cierre Municipal de cada Nivel Electivo, enviando las originales al TSE bajo los mecanismos de seguridad establecidos.

Entregar una Copia Certificada a cada miembro del Tribunal Electoral Municipal y una Copia Certificada al Tribunal Electoral Departamental para que haga el escrutinio respectivo.

- c) Elaborar informe final de las actividades e incidencias del proceso electoral al TSE en el formato proporcionado y enviarlo el cuatro(4) de diciembre al TSE, y;
- d) Las demás que le asigne o delegue el TSE.

MUNICIPIOS POR DEPARTAMENTO

La cantidad de Copias Certificadas de las Acta de Cierre de Escrutinio Municipal es igual al número de municipios por departamento.

01	ATLÁNTIDA	04	COPÁN	0605	EL CORPUS	0810	MARATTA	1016	YAMRANGULIA	1315	PIRERA	1511	GUAYAPE	17	VALLE
0101	LA CEBIBA	0401	STA. ROSA DE COPÁN	0606	EL TRUFINO	0811	MARALE	1017	S. FRANCISCO OPALACA	1316	SAN ANDRÉS	1512	JANO	1701	MACAOHME
0102	EL PORVENIR	0402	CABAÑAS	0607	MARCOVITA	0812	NUOVA AREMMA	11	ISLAS DE LA BAHÍA	1317	SAN FRANCISCO	1513	LA UNIÓN	1702	ALANZA
0103	ESPARTA	0403	CONCEPCIÓN	0608	MOROLICA	0813	OJONA	1101	ROATÁN	1318	SAN JUAN GUARITA	1514	MANGULIE	1703	AMAPALA
0104	JUTIAPA	0404	COPÁN RUTINAS	0609	INAMASTGÜE	0814	ORICA	1102	GUANAJA	1319	SAN MANUEL COLOHETE	1515	MANTO	1704	ARAMECINA
0105	LA MASCACA	0405	CORQUÍN	0610	OROCUINA	0815	RETOCA	1103	J. SANTOS GUARDIOLA	1320	SAN RAFAEL	1516	SALAMÁ	1705	CARIDAD
0106	SAN FRANCISCO	0406	CUCUYAGUA	0611	PESPIRE	0816	SABANAGRANDE	1104	UTILA	1321	SAN SEBASTIÁN	1517	SAN ESTEBAN	1706	GOASCORÁN
0107	TELA	0407	DOLORES	0612	S. ANTONIO DE FLORES	0817	S. ANTONIO DE ORIENTE	12	LA PAZ	1322	SANTA CRUZ	1518	S. FRANCISCO DE BECERRA	1707	LANGUE
0108	ARIZONA	0408	DULCE NOMBRE	0613	SAN ISIDRO	0818	SAN BUENAVENTURA	1201	LA PAZ	1323	TALGUA	1519	S. FRANCISCO DE LA PAZ	1708	SAN FCO. DE CORAY
02	COLÓN	0409	EL PARAÍSO	0614	SAN JOSÉ	0819	SAN IGNACIO	1202	AGUANQUETERIQUE	1324	TAMBIA	1520	SANTA MARÍA DEL REAL	1709	SAN LORENZO
0201	TRUJILLO	0410	FLORIDA	0615	S. MARCOS DE COLÓN	0820	SAN JUAN DE FLORES	1203	CABAÑAS	1325	TOMALA	1521	SILCA	18	YORO
0202	BALFATE	0411	LA JIGUA	0616	STA. ANA DE YUSGUARE	0821	SAN MIGUELITO	1204	CANE	1326	VALLADOLID	1522	YOCÓN	1801	YORO
0203	IRONCA	0412	LA UNIÓN	07	EL PARAÍSO	0822	SANTA ANA	1205	CHINACIA	1327	VIRGINIA	1523	FROYLAN TURCIOS	1802	ARENAL
0204	LIMÓN	0413	NUOVA ARCADIA	0701	YUSCARÁN	0823	SANTA LUCÍA	1206	GUATQUIRO	1328	S. MARCOS DE CAIQÚIN	16	SANTA BÁRBARA	1803	EL NEGRITO
0205	SABÁ	0414	SAN AGUSTÍN	0702	ALAUCA	0824	TALANGA	1207	LAUTERIQUE	14	OCOTEPEQUE	1601	SANTA BÁRBARA	1804	EL PROGRESO
0206	SANTA FE	0415	SAN ANTONIO	0703	DANÍ	0825	TATUMBIA	1208	MARCALA	1401	NUOVA OCOTEPEQUE	1602	ARADA	1805	JOCÓN
0207	STA. ROSA DE AGUÁN	0416	SAN JERÓNIMO	0704	EL PARAÍSO	0826	VALLE DE ÁNGELES	1209	MERCEDES DE ORIENTE	1402	BELEN GUALCHO	1603	ATIMA	1806	MORAZÁN
0208	SONAGUERA	0417	SAN JOSÉ	0705	GÜINOPE	0827	VILLA DE SAN FRANCISCO	1210	OPATORO	1403	CONCEPCIÓN	1604	AZACUALPA	1807	OLANCHITO
0209	TOCOA	0418	SAN JUAN DE OPOA	0706	JACLEAPA	0828	VALECILLO	1211	S. ANTONIO DEL NORTE	1404	DOLORES MERENDÓN	1605	CEGUACA	1808	SANTA RITA
0210	BONITO ORIENTAL	0419	SAN NICOLÁS	0707	LUIRE	09	GRACIAS A DIOS	1212	SAN JOSÉ	1405	FRATERNIDAD	1606	COLINAS	1809	SULACO
03	COMAYAGUA	0420	SAN PEDRO	0708	MOROCELÍ	0901	PUERTO LEMPIRA	1213	SAN JUAN	1406	LA ENCARNACIÓN	1607	CONCEPCIÓN DEL NORTE	1810	VICTORIA
0301	COMAYAGUA	0421	SANTA RITA	0709	OROPOLÍ	0902	BRUS LAGUNA	1214	SAN PEDRO DE TUTULE	1407	LA LABOR	1608	CONCEPCIÓN DEL SUR	1811	YORITO
0302	AJUTERIQUE	0422	TRINIDAD	0710	POTRERILLOS	0903	AHUAS	1215	SANTA ANA	1408	LUCERNA	1609	CHINDA		AUXILIARES
0303	EL ROSARIO	0423	VERACRUZ	0711	S. ANTONIO DE FLORES	0904	JUAN FRANCISCO BULNES	1216	SANTA ELENA	1409	MERCEDES	1610	EL NÍSPERO	0814	SAN JUAN
0304	ESQUÍAS	05	CORTÉS	0712	SAN LUCAS	0905	VILLEDA MORALES	1217	SANTA MARÍA	1410	SAN FERNANDO	1611	GUALAJA	0901	RUS RUS
0305	HUMUYA	0501	SAN PEDRO SULA	0713	SAN MÁTÍAS	0906	WAMPUSIRPE	1218	SANTAGO PURINGLA	1411	S. FRANCISCO DEL VALLE	1612	ILAWA	0901	TIKIRAYA
0306	LA LIBERTAD	0502	CHOLOMA	0714	SOLEDAD	10	INTIBUCÁ	1219	YARULA	1412	SAN JORGE	1613	MACUELIZO	0905	USTEBILA
0307	LAMANÍ	0503	OMOA	0715	TEUPASENTI	1001	LA ESPERANZA	13	LEMPIRA	1413	SAN MARCOS	1614	NARANJITO	0906	KRAUSIRPE
0308	LA TRINIDAD	0504	PIMENTA	0716	TEXIGUAT	1002	CAMASCA	1301	GRACIAS	1414	SANTA FE	1615	NUOVA CELIAC	1003	SAN ANTONIO
0309	LEAMANI	0505	POTRERILLOS	0717	VADO ANCHO	1003	COLONCAGUA	1302	BELEN	1415	SENSENTI	1616	PETOA	1210	FLORIDA
0310	MEÁMBAR	0506	PUERTO CORTÉS	0718	YAUUYE	1004	CONCEPCIÓN	1303	CANDELARIA	1416	SINUAPA	1617	PROTECCIÓN	1210	MESETAS
0311	MINAS DE ORO	0507	S. ANTONIO DE CORTÉS	0719	TROJES	1005	DOLORES	1304	COLOJACA	15	OLANCHO	1618	QUIMISTÁN	1215	ESTANCIA
0312	OJOS DE AGUA	0508	SAN FCO. DE YOJOA	08	FRANCISCO MORAZÁN	1006	INTIBUCÁ	1305	ERANDIQUE	1501	JUITICALPA	1619	S. FRANCISCO DE OJUEIRA	1216	INAHUATERIQUE
0313	SAN JERÓNIMO	0509	SAN MANUEL	0801	DISTRITO CENTRAL	1007	JESÚS DE OTORO	1306	GUALCINSE	1502	CAMPAMENTO	1620	SAN LUIS	1219	EL ZANCUO
0314	S. JOSÉ DE COMAYAG.	0510	STA. CRUZ DE YOJOA	0802	ALUBARÉN	1008	MAGDALENA	1307	GUARITA	1503	CATACAMAS	1621	SAN MARCOS	1307	SAN PABLO
0315	S. JOSÉ DEL POTRERO	0511	VILLANUEVA	0803	CEBROS	1009	MASAGUARA	1308	LA CAMPA	1504	CONCORDIA	1622	SAN NICOLÁS	1318	ISZANAPA
0316	SAN LUIS	0512	LA LIMA	0804	CURARÉN	1010	SAN ANTONIO	1309	LA IGUALA	1505	DULCE NOMBRE DE CUMJÉ	1623	SAN PEDRO ZACAPA		
0317	SAN SEBASTIÁN	06	CHOLUTECA	0805	EL PROVENIR	1011	SAN ISIDRO	1310	LAS FLORES	1506	EL ROSARIO	1624	SANTA RITA		
0318	SIGUATEPEQUE	0601	CHOLUTECA	0806	GUATIMACA	1012	SAN JUAN DE FLORES	1311	LA UNIÓN	1507	ESQUITUPULAS DEL NORTE	1625	S. VICENTE CENTENARIO		
0319	VILLA DE S. ANTONIO	0602	APACLAGUA	0807	LA LIBERTAD	1013	S. MARCOS DE LA SIERRA	1312	LA VIRTUD	1508	GUALACO	1626	TRINIDAD		
0320	LAJAS	0603	CONCEPCIÓN DE MARÍA	0808	LA VENTA	1014	S. MIGUEL GUANCAPIA	1313	LEPAERA	1509	GUARIZAMA	1627	JAS VEGAS		
0321	TAULABÉ	0604	DUYURE	0809	LEPATERIQUE	1015	SANTA LUCÍA	1314	MAPULACA	1510	GUATA	1628	NUOVA FRONTERA		



ELECCIONES

2017

TODOS VOTAMOS
POR HONDURAS



CAPÍTULO III

ESCRUTINIO MUNICIPAL

- 1. Pasos del Escrutinio Presidencial**
- 2. Pasos del Escrutinio Municipal Nivel Diputados (as)**
- 3. Escrutinio Municipal Nivel de Corporación Municipal**

El Escrutinio Municipal deberá ser practicado en el local previamente autorizado por el TSE y en sesión pública. Los locales deberán ser aptos para permitir la presencia de la ciudadanía y con facilidades que resguarden la seguridad.



LOS CIUDADANOS (AS) QUE OBSERVEN EL ESCRUTINIO NO DEBEN:

- a) Obstaculizar o interferir en el ejercicio de las funciones de los Miembros del TEM.
- b) Estar a una distancia menor a la establecida por los Miembros del TEM.
- c) Hacer proselitismo de cualquier tipo.
- d) Expresarse en contra de las Autoridades Electorales.
- e) Declarar públicamente el resultado de las votaciones.

El orden para realizar el escrutinio TEM:

- 1) Nivel Presidencial.
- 2) Nivel Diputados(as) al Congreso Nacional.
- 3) Nivel Corporación Municipal.

PASOS DEL ESCRUTINIO MUNICIPAL NIVEL PRESIDENCIAL

1. Todo lo necesario para realizar el escrutinio:

Solo deben dejarse los siguientes materiales y documentos Electorales para realizar el Escrutinio Municipal - Presidencial:

- Copias Certificadas de las Actas de Cierre de las MER.
- Sobres TEM.
- Hoja de Incidencias TEM.
- Formato de Conteo de Resultados Municipal de Nivel Presidencial.
- Acta de Escrutinio Municipal Nivel Presidencial.
- Copias Certificadas de Actas de Escrutinio Municipal Nivel Presidencial.
- Lápiz tinta.
- Calculadora.
- Regla.
- Instructivo TEM.

PARTICIPANDO SE ESCUCHA NUESTRA VOZ



CONSIDERACIONES PREVIAS AL ESCRUTINIO

Introducción

Concluido el escrutinio de la Mesa Electoral Receptora y llevada la maleta electoral al centro de acopio un miembro del TEM designado se encargará de desprender el Sobre TEM que contiene las Copias Certificadas de las Actas de Cierre de las Mesas Electorales Receptoras de su municipio.

Los organizará correlativamente llevando un control en el Cuadro de Certificaciones recibidas.

Recibida la totalidad de las Copias Certificadas del Acta de Cierre de la MER procederá a registrar los resultados íntegramente en el formato de Conteo Municipal de cada nivel electivo y concluido deberá totalizar los resultados de cada uno de los candidatos como los **VOTOS EN BLANCO Y VOTOS NULOS** en el Acta de Cierre de Escrutinio Municipal. En el caso del escrutinio de Diputados se registrará además el **TOTAL DE VOTANTES, PAPELETAS VÁLIDAS, NULAS Y EN BLANCO**.

Estos resultados deberán registrarse en la Copia Certificada del Acta de Cierre del Escrutinio Municipal de cada nivel electivo, las cuales son firmadas por todos los Miembros TEM, al finalizar el escrutinio.

Acta de Cierre Presidencial

TSE		GENERAL	INICIO DEL ESCRUTINIO:	FINALIZACIÓN DEL ESCRUTINIO:	ACTA DE CIERRE PRESIDENCIAL			MER N° TSE		TEM																																																																																																																																																																									
2017		5:05 p.m.	6:20 p.m./a.m.	CENTRO DE VOTACIÓN: TSE			*574863249*																																																																																																																																																																												
DEPARTAMENTO: TSE		MUNICIPIO: TSE			SECTOR ELECTORAL: TSE																																																																																																																																																																														
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">I. BALANCE GENERAL</th> <th colspan="2">EN NÚMEROS</th> <th colspan="3">EN LETRAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>RECIBIDAS SEGÚN ACTA DE APERTURA</td> <td>350</td> <td>Tres</td> <td>Cinco</td> <td>Cero</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>NO UTILIZADAS (SOBRANTES)</td> <td>067</td> <td>Cero</td> <td>Seis</td> <td>Siete</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">SECCIÓN VOTANTES</td> <td colspan="2">EN NÚMEROS</td> <td colspan="3">EN LETRAS</td> </tr> <tr> <td>CIUDADANOS QUE VOTARON SEGUN CUADERNO DE VOTACIÓN</td> <td>263</td> <td>Dos</td> <td>Seis</td> <td>Tres</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>MIEMBROS MER</td> <td>020</td> <td>Cero</td> <td>Dos</td> <td>Cero</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>												I. BALANCE GENERAL		EN NÚMEROS		EN LETRAS			RECIBIDAS SEGÚN ACTA DE APERTURA	350	Tres	Cinco	Cero			NO UTILIZADAS (SOBRANTES)	067	Cero	Seis	Siete			SECCIÓN VOTANTES		EN NÚMEROS		EN LETRAS			CIUDADANOS QUE VOTARON SEGUN CUADERNO DE VOTACIÓN	263	Dos	Seis	Tres			MIEMBROS MER	020	Cero	Dos	Cero																																																																																																																																
I. BALANCE GENERAL		EN NÚMEROS		EN LETRAS																																																																																																																																																																															
RECIBIDAS SEGÚN ACTA DE APERTURA	350	Tres	Cinco	Cero																																																																																																																																																																															
NO UTILIZADAS (SOBRANTES)	067	Cero	Seis	Siete																																																																																																																																																																															
SECCIÓN VOTANTES		EN NÚMEROS		EN LETRAS																																																																																																																																																																															
CIUDADANOS QUE VOTARON SEGUN CUADERNO DE VOTACIÓN	263	Dos	Seis	Tres																																																																																																																																																																															
MIEMBROS MER	020	Cero	Dos	Cero																																																																																																																																																																															
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">II. RESULTADOS DEL ESCRUTINIO</th> <th colspan="2">EN NÚMEROS</th> <th colspan="3">EN LETRAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PARTIDO UNIFICACION DEMOCRATICA</td> <td>UD</td> <td>030</td> <td>Cero</td> <td>Tres</td> <td>Cero</td> <td></td> </tr> <tr> <td>ALIANZA LIBRE PUNJSD</td> <td>Allianza</td> <td>030</td> <td>Cero</td> <td>Tres</td> <td>Cero</td> <td></td> </tr> <tr> <td>PARTIDO DE CENTRO SOCIAL CRISTIANO VAMOS UN MOVIMIENTO SOLIDARIO</td> <td>VAMOS</td> <td>030</td> <td>Cero</td> <td>Tres</td> <td>Cero</td> <td></td> </tr> <tr> <td>PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO DE HONDURAS</td> <td>DC</td> <td>030</td> <td>Cero</td> <td>Tres</td> <td>Cero</td> <td></td> </tr> <tr> <td>PARTIDO LIBERAL DE HONDURAS</td> <td></td> <td>030</td> <td>Cero</td> <td>Tres</td> <td>Cero</td> <td></td> </tr> <tr> <td>PARTIDO ALIANZA PATRIOTICA HONDUREÑA</td> <td>Allianza</td> <td>030</td> <td>Cero</td> <td>Tres</td> <td>Cero</td> <td></td> </tr> <tr> <td>PARTIDO FRENTE AMPLIO</td> <td></td> <td>030</td> <td>Cero</td> <td>Tres</td> <td>Cero</td> <td></td> </tr> <tr> <td>PARTIDO ANTICORRUPCION</td> <td></td> <td>030</td> <td>Cero</td> <td>Tres</td> <td>Cero</td> <td></td> </tr> <tr> <td>PARTIDO NACIONAL DE HONDURAS</td> <td></td> <td>030</td> <td>Cero</td> <td>Tres</td> <td>Cero</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">VOTOS EN BLANCO</td> <td>008</td> <td>Cero</td> <td>Cero</td> <td>Ocho</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">VOTOS NULOS</td> <td>005</td> <td>Cero</td> <td>Cero</td> <td>Cinco</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>												II. RESULTADOS DEL ESCRUTINIO		EN NÚMEROS		EN LETRAS			PARTIDO UNIFICACION DEMOCRATICA	UD	030	Cero	Tres	Cero		ALIANZA LIBRE PUNJSD	Allianza	030	Cero	Tres	Cero		PARTIDO DE CENTRO SOCIAL CRISTIANO VAMOS UN MOVIMIENTO SOLIDARIO	VAMOS	030	Cero	Tres	Cero		PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO DE HONDURAS	DC	030	Cero	Tres	Cero		PARTIDO LIBERAL DE HONDURAS		030	Cero	Tres	Cero		PARTIDO ALIANZA PATRIOTICA HONDUREÑA	Allianza	030	Cero	Tres	Cero		PARTIDO FRENTE AMPLIO		030	Cero	Tres	Cero		PARTIDO ANTICORRUPCION		030	Cero	Tres	Cero		PARTIDO NACIONAL DE HONDURAS		030	Cero	Tres	Cero		VOTOS EN BLANCO		008	Cero	Cero	Ocho		VOTOS NULOS		005	Cero	Cero	Cinco																																																																																					
II. RESULTADOS DEL ESCRUTINIO		EN NÚMEROS		EN LETRAS																																																																																																																																																																															
PARTIDO UNIFICACION DEMOCRATICA	UD	030	Cero	Tres	Cero																																																																																																																																																																														
ALIANZA LIBRE PUNJSD	Allianza	030	Cero	Tres	Cero																																																																																																																																																																														
PARTIDO DE CENTRO SOCIAL CRISTIANO VAMOS UN MOVIMIENTO SOLIDARIO	VAMOS	030	Cero	Tres	Cero																																																																																																																																																																														
PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO DE HONDURAS	DC	030	Cero	Tres	Cero																																																																																																																																																																														
PARTIDO LIBERAL DE HONDURAS		030	Cero	Tres	Cero																																																																																																																																																																														
PARTIDO ALIANZA PATRIOTICA HONDUREÑA	Allianza	030	Cero	Tres	Cero																																																																																																																																																																														
PARTIDO FRENTE AMPLIO		030	Cero	Tres	Cero																																																																																																																																																																														
PARTIDO ANTICORRUPCION		030	Cero	Tres	Cero																																																																																																																																																																														
PARTIDO NACIONAL DE HONDURAS		030	Cero	Tres	Cero																																																																																																																																																																														
VOTOS EN BLANCO		008	Cero	Cero	Ocho																																																																																																																																																																														
VOTOS NULOS		005	Cero	Cero	Cinco																																																																																																																																																																														
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">MIEMBROS MER</th> <th colspan="2">NOMBRES Y APELLIDOS</th> <th colspan="2">NUMERO DE IDENTIDAD</th> <th colspan="2">FIRMA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE (A) PROPIETARIO (A)</td> <td></td> <td>Ramón Antonio Paz Servellón</td> <td>0801-1974-21845</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>PRESIDENTE (A) SUPLENTE</td> <td></td> <td>Wendy Alejandra Morales Paz</td> <td>0801-1966-04825</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>SECRETARIO (A) PROPIETARIO (A)</td> <td></td> <td>Tania Saray López Mejía</td> <td>0801-1964-81857</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>SECRETARIO (A) SUPLENTE</td> <td></td> <td>Henry Orlando Barahona Serna</td> <td>0801-1977-02079</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>SCRIBIDOR (A) PROPIETARIO (A)</td> <td></td> <td>José Modesto Madrid Chinchilla</td> <td>0801-1978-72847</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>SCRIBIDOR (A) SUPLENTE</td> <td></td> <td>Luisa Antonia Vásquez Barahona</td> <td>0801-1961-56333</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>VOCAL I PROPIETARIO (A)</td> <td></td> <td>Carmen Marcelina Gallardo López</td> <td>0801-1984-02846</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>VOCAL I SUPLENTE</td> <td></td> <td>Rodney Joel Zúñiga Huete</td> <td>0801-1981-05046</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>VOCAL II PROPIETARIO (A)</td> <td></td> <td>José Isaac Girón Romero</td> <td>0801-1978-16102</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>VOCAL II SUPLENTE</td> <td></td> <td>Ana Alejandrina Hernández Avila</td> <td>0801-1968-36202</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>VOCAL III PROPIETARIO (A)</td> <td></td> <td>Enrique Manuel Acevedo Mejía</td> <td>0801-1950-01363</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>VOCAL III SUPLENTE</td> <td></td> <td>Verónica María Álvarez Martínez</td> <td>0801-1976-01008</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>VOCAL IV PROPIETARIO (A)</td> <td></td> <td>Ernesto Adán Argüello Melgar</td> <td>0801-1971-03845</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>VOCAL IV SUPLENTE</td> <td></td> <td>María de Jesús Campos Campos</td> <td>0801-1986-04756</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>VOCAL V PROPIETARIO (A)</td> <td></td> <td>Francisco Raúl Bolaño González</td> <td>0801-1972-00373</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>VOCAL V SUPLENTE</td> <td></td> <td>Delia Luan Espinosa Hernández</td> <td>0801-1966-06602</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>VOCAL VI PROPIETARIO (A)</td> <td></td> <td>Juan Carlos García Beltrán</td> <td>0801-1978-00910</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>VOCAL VI SUPLENTE</td> <td></td> <td>Alba Lorena Paz Ramírez</td> <td>0801-1987-88046</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>VOCAL VII PROPIETARIO (A)</td> <td></td> <td>Ricardo Luis Gallardo Varela</td> <td>0801-1976-00032</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>VOCAL VII SUPLENTE</td> <td></td> <td>Alma Estela Flores Martínez</td> <td>0801-1985-03546</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>												MIEMBROS MER		NOMBRES Y APELLIDOS		NUMERO DE IDENTIDAD		FIRMA		PRESIDENTE (A) PROPIETARIO (A)		Ramón Antonio Paz Servellón	0801-1974-21845					PRESIDENTE (A) SUPLENTE		Wendy Alejandra Morales Paz	0801-1966-04825					SECRETARIO (A) PROPIETARIO (A)		Tania Saray López Mejía	0801-1964-81857					SECRETARIO (A) SUPLENTE		Henry Orlando Barahona Serna	0801-1977-02079					SCRIBIDOR (A) PROPIETARIO (A)		José Modesto Madrid Chinchilla	0801-1978-72847					SCRIBIDOR (A) SUPLENTE		Luisa Antonia Vásquez Barahona	0801-1961-56333					VOCAL I PROPIETARIO (A)		Carmen Marcelina Gallardo López	0801-1984-02846					VOCAL I SUPLENTE		Rodney Joel Zúñiga Huete	0801-1981-05046					VOCAL II PROPIETARIO (A)		José Isaac Girón Romero	0801-1978-16102					VOCAL II SUPLENTE		Ana Alejandrina Hernández Avila	0801-1968-36202					VOCAL III PROPIETARIO (A)		Enrique Manuel Acevedo Mejía	0801-1950-01363					VOCAL III SUPLENTE		Verónica María Álvarez Martínez	0801-1976-01008					VOCAL IV PROPIETARIO (A)		Ernesto Adán Argüello Melgar	0801-1971-03845					VOCAL IV SUPLENTE		María de Jesús Campos Campos	0801-1986-04756					VOCAL V PROPIETARIO (A)		Francisco Raúl Bolaño González	0801-1972-00373					VOCAL V SUPLENTE		Delia Luan Espinosa Hernández	0801-1966-06602					VOCAL VI PROPIETARIO (A)		Juan Carlos García Beltrán	0801-1978-00910					VOCAL VI SUPLENTE		Alba Lorena Paz Ramírez	0801-1987-88046					VOCAL VII PROPIETARIO (A)		Ricardo Luis Gallardo Varela	0801-1976-00032					VOCAL VII SUPLENTE		Alma Estela Flores Martínez	0801-1985-03546				
MIEMBROS MER		NOMBRES Y APELLIDOS		NUMERO DE IDENTIDAD		FIRMA																																																																																																																																																																													
PRESIDENTE (A) PROPIETARIO (A)		Ramón Antonio Paz Servellón	0801-1974-21845																																																																																																																																																																																
PRESIDENTE (A) SUPLENTE		Wendy Alejandra Morales Paz	0801-1966-04825																																																																																																																																																																																
SECRETARIO (A) PROPIETARIO (A)		Tania Saray López Mejía	0801-1964-81857																																																																																																																																																																																
SECRETARIO (A) SUPLENTE		Henry Orlando Barahona Serna	0801-1977-02079																																																																																																																																																																																
SCRIBIDOR (A) PROPIETARIO (A)		José Modesto Madrid Chinchilla	0801-1978-72847																																																																																																																																																																																
SCRIBIDOR (A) SUPLENTE		Luisa Antonia Vásquez Barahona	0801-1961-56333																																																																																																																																																																																
VOCAL I PROPIETARIO (A)		Carmen Marcelina Gallardo López	0801-1984-02846																																																																																																																																																																																
VOCAL I SUPLENTE		Rodney Joel Zúñiga Huete	0801-1981-05046																																																																																																																																																																																
VOCAL II PROPIETARIO (A)		José Isaac Girón Romero	0801-1978-16102																																																																																																																																																																																
VOCAL II SUPLENTE		Ana Alejandrina Hernández Avila	0801-1968-36202																																																																																																																																																																																
VOCAL III PROPIETARIO (A)		Enrique Manuel Acevedo Mejía	0801-1950-01363																																																																																																																																																																																
VOCAL III SUPLENTE		Verónica María Álvarez Martínez	0801-1976-01008																																																																																																																																																																																
VOCAL IV PROPIETARIO (A)		Ernesto Adán Argüello Melgar	0801-1971-03845																																																																																																																																																																																
VOCAL IV SUPLENTE		María de Jesús Campos Campos	0801-1986-04756																																																																																																																																																																																
VOCAL V PROPIETARIO (A)		Francisco Raúl Bolaño González	0801-1972-00373																																																																																																																																																																																
VOCAL V SUPLENTE		Delia Luan Espinosa Hernández	0801-1966-06602																																																																																																																																																																																
VOCAL VI PROPIETARIO (A)		Juan Carlos García Beltrán	0801-1978-00910																																																																																																																																																																																
VOCAL VI SUPLENTE		Alba Lorena Paz Ramírez	0801-1987-88046																																																																																																																																																																																
VOCAL VII PROPIETARIO (A)		Ricardo Luis Gallardo Varela	0801-1976-00032																																																																																																																																																																																
VOCAL VII SUPLENTE		Alma Estela Flores Martínez	0801-1985-03546																																																																																																																																																																																

Acta de Cierre de Diputados(as)

TSE TRIBUNAL ELECTORAL GENERAL		INICIO DEL ESCRUTINIO: 6:25 p.m.		FINALIZACIÓN DEL ESCRUTINIO: 8:25 p.m.		ACTA DE CIERRE DIPUTADOS FRANCISCO MORAZÁN		MERCADO N° TSE		TEM																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
DEPARTAMENTO: TSE		CENTRO DE VOTACIÓN: TSE		SECTOR ELECTORAL: TSE																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th>UD</th> <th>libre</th> <th>AMOS</th> <th>FNU</th> <th>DC</th> <th>ALIANZA</th> <th>Partido</th> <th>Partido</th> <th>Partido</th> <th>Partido</th> <th>Partido</th> <th>Partido</th> </tr> <tr> <td>1</td><td>07524</td><td>07547</td><td>07570</td><td>07593</td><td>075116</td><td>075139</td><td>075162</td><td>075185</td><td>075208</td><td>075231</td><td>075254</td> </tr> <tr> <td>2</td><td>07525</td><td>07548</td><td>07571</td><td>07594</td><td>075117</td><td>075140</td><td>075163</td><td>075186</td><td>075209</td><td>075232</td><td>075255</td> </tr> <tr> <td>3</td><td>07526</td><td>07549</td><td>07572</td><td>07595</td><td>075118</td><td>075141</td><td>075164</td><td>075187</td><td>075210</td><td>075233</td><td>075256</td> </tr> <tr> <td>4</td><td>07527</td><td>07550</td><td>07573</td><td>07596</td><td>075119</td><td>075142</td><td>075165</td><td>075188</td><td>075211</td><td>075234</td><td>075257</td> </tr> <tr> <td>5</td><td>07528</td><td>07551</td><td>07574</td><td>07597</td><td>075120</td><td>075143</td><td>075166</td><td>075189</td><td>075212</td><td>075235</td><td>075258</td> </tr> <tr> <td>6</td><td>07529</td><td>07552</td><td>07575</td><td>07598</td><td>075121</td><td>075144</td><td>075167</td><td>075190</td><td>075213</td><td>075236</td><td>075259</td> </tr> <tr> <td>7</td><td>07530</td><td>07553</td><td>07576</td><td>07599</td><td>075122</td><td>075145</td><td>075168</td><td>075191</td><td>075214</td><td>075237</td><td>075260</td> </tr> <tr> <td>8</td><td>07531</td><td>07554</td><td>07577</td><td>07600</td><td>075123</td><td>075146</td><td>075169</td><td>075192</td><td>075215</td><td>075238</td><td>075261</td> </tr> <tr> <td>9</td><td>07532</td><td>07555</td><td>07578</td><td>07601</td><td>075124</td><td>075147</td><td>075170</td><td>075193</td><td>075216</td><td>075239</td><td>075262</td> </tr> <tr> <td>10</td><td>07533</td><td>07556</td><td>07579</td><td>07602</td><td>075125</td><td>075148</td><td>075171</td><td>075194</td><td>075217</td><td>075240</td><td>075263</td> </tr> <tr> <td>11</td><td>07534</td><td>07557</td><td>07580</td><td>07603</td><td>075126</td><td>075149</td><td>075172</td><td>075195</td><td>075218</td><td>075241</td><td>075264</td> </tr> <tr> <td>12</td><td>07535</td><td>07558</td><td>07581</td><td>07604</td><td>075127</td><td>075150</td><td>075173</td><td>075196</td><td>075219</td><td>075242</td><td>075265</td> </tr> <tr> <td>13</td><td>07536</td><td>07559</td><td>07582</td><td>07605</td><td>075128</td><td>075151</td><td>075174</td><td>075197</td><td>075220</td><td>075243</td><td>075266</td> </tr> <tr> <td>14</td><td>07537</td><td>07560</td><td>07583</td><td>07606</td><td>075129</td><td>075152</td><td>075175</td><td>075198</td><td>075221</td><td>075244</td><td>075267</td> </tr> <tr> <td>15</td><td>07538</td><td>07561</td><td>07584</td><td>07607</td><td>075130</td><td>075153</td><td>075176</td><td>075199</td><td>075222</td><td>075245</td><td>075268</td> </tr> <tr> <td>16</td><td>07539</td><td>07562</td><td>07585</td><td>07608</td><td>075131</td><td>075154</td><td>075177</td><td>075200</td><td>075223</td><td>075246</td><td>075269</td> </tr> <tr> <td>17</td><td>07540</td><td>07563</td><td>07586</td><td>07609</td><td>075132</td><td>075155</td><td>075178</td><td>075201</td><td>075224</td><td>075247</td><td>075270</td> </tr> <tr> <td>18</td><td>07541</td><td>07564</td><td>07587</td><td>07610</td><td>075133</td><td>075156</td><td>075179</td><td>075202</td><td>075225</td><td>075248</td><td>075271</td> </tr> <tr> <td>19</td><td>07542</td><td>07565</td><td>07588</td><td>07611</td><td>075134</td><td>075157</td><td>075180</td><td>075203</td><td>075226</td><td>075249</td><td>075272</td> </tr> <tr> <td>20</td><td>07543</td><td>07566</td><td>07589</td><td>07612</td><td>075135</td><td>075158</td><td>075181</td><td>075204</td><td>075227</td><td>075250</td><td>075273</td> </tr> <tr> <td>21</td><td>07544</td><td>07567</td><td>07590</td><td>07613</td><td>075136</td><td>075159</td><td>075182</td><td>075205</td><td>075228</td><td>075251</td><td>075274</td> </tr> <tr> <td>22</td><td>07545</td><td>07568</td><td>07591</td><td>07614</td><td>075137</td><td>075160</td><td>075183</td><td>075206</td><td>075229</td><td>075252</td><td>075275</td> </tr> <tr> <td>23</td><td>07546</td><td>07569</td><td>07592</td><td>07615</td><td>075138</td><td>075161</td><td>075184</td><td>075207</td><td>075230</td><td>075253</td><td>075276</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: right;">TOTAL DE VOTANTES</td> <td colspan="2" style="text-align: center;">283</td> <td colspan="2" style="text-align: center;">274</td> <td colspan="2" style="text-align: center;">005</td> <td colspan="2" style="text-align: center;">004</td> </tr> <tr> <td colspan="4"></td> <td colspan="2" style="text-align: center;">PAPELETAS VALIDAS</td> <td colspan="2" style="text-align: center;">PAPELETAS EN BLANCO</td> <td colspan="2" style="text-align: center;">PAPELETAS NULAS</td> <td colspan="2"></td> </tr> </table>												UD	libre	AMOS	FNU	DC	ALIANZA	Partido	Partido	Partido	Partido	Partido	Partido	1	07524	07547	07570	07593	075116	075139	075162	075185	075208	075231	075254	2	07525	07548	07571	07594	075117	075140	075163	075186	075209	075232	075255	3	07526	07549	07572	07595	075118	075141	075164	075187	075210	075233	075256	4	07527	07550	07573	07596	075119	075142	075165	075188	075211	075234	075257	5	07528	07551	07574	07597	075120	075143	075166	075189	075212	075235	075258	6	07529	07552	07575	07598	075121	075144	075167	075190	075213	075236	075259	7	07530	07553	07576	07599	075122	075145	075168	075191	075214	075237	075260	8	07531	07554	07577	07600	075123	075146	075169	075192	075215	075238	075261	9	07532	07555	07578	07601	075124	075147	075170	075193	075216	075239	075262	10	07533	07556	07579	07602	075125	075148	075171	075194	075217	075240	075263	11	07534	07557	07580	07603	075126	075149	075172	075195	075218	075241	075264	12	07535	07558	07581	07604	075127	075150	075173	075196	075219	075242	075265	13	07536	07559	07582	07605	075128	075151	075174	075197	075220	075243	075266	14	07537	07560	07583	07606	075129	075152	075175	075198	075221	075244	075267	15	07538	07561	07584	07607	075130	075153	075176	075199	075222	075245	075268	16	07539	07562	07585	07608	075131	075154	075177	075200	075223	075246	075269	17	07540	07563	07586	07609	075132	075155	075178	075201	075224	075247	075270	18	07541	07564	07587	07610	075133	075156	075179	075202	075225	075248	075271	19	07542	07565	07588	07611	075134	075157	075180	075203	075226	075249	075272	20	07543	07566	07589	07612	075135	075158	075181	075204	075227	075250	075273	21	07544	07567	07590	07613	075136	075159	075182	075205	075228	075251	075274	22	07545	07568	07591	07614	075137	075160	075183	075206	075229	075252	075275	23	07546	07569	07592	07615	075138	075161	075184	075207	075230	075253	075276	TOTAL DE VOTANTES				283		274		005		004						PAPELETAS VALIDAS		PAPELETAS EN BLANCO		PAPELETAS NULAS			
UD	libre	AMOS	FNU	DC	ALIANZA	Partido	Partido	Partido	Partido	Partido	Partido																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
1	07524	07547	07570	07593	075116	075139	075162	075185	075208	075231	075254																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
2	07525	07548	07571	07594	075117	075140	075163	075186	075209	075232	075255																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
3	07526	07549	07572	07595	075118	075141	075164	075187	075210	075233	075256																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
4	07527	07550	07573	07596	075119	075142	075165	075188	075211	075234	075257																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
5	07528	07551	07574	07597	075120	075143	075166	075189	075212	075235	075258																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
6	07529	07552	07575	07598	075121	075144	075167	075190	075213	075236	075259																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
7	07530	07553	07576	07599	075122	075145	075168	075191	075214	075237	075260																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
8	07531	07554	07577	07600	075123	075146	075169	075192	075215	075238	075261																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
9	07532	07555	07578	07601	075124	075147	075170	075193	075216	075239	075262																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
10	07533	07556	07579	07602	075125	075148	075171	075194	075217	075240	075263																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
11	07534	07557	07580	07603	075126	075149	075172	075195	075218	075241	075264																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
12	07535	07558	07581	07604	075127	075150	075173	075196	075219	075242	075265																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
13	07536	07559	07582	07605	075128	075151	075174	075197	075220	075243	075266																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
14	07537	07560	07583	07606	075129	075152	075175	075198	075221	075244	075267																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
15	07538	07561	07584	07607	075130	075153	075176	075199	075222	075245	075268																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
16	07539	07562	07585	07608	075131	075154	075177	075200	075223	075246	075269																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
17	07540	07563	07586	07609	075132	075155	075178	075201	075224	075247	075270																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
18	07541	07564	07587	07610	075133	075156	075179	075202	075225	075248	075271																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
19	07542	07565	07588	07611	075134	075157	075180	075203	075226	075249	075272																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
20	07543	07566	07589	07612	075135	075158	075181	075204	075227	075250	075273																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
21	07544	07567	07590	07613	075136	075159	075182	075205	075228	075251	075274																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
22	07545	07568	07591	07614	075137	075160	075183	075206	075229	075252	075275																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
23	07546	07569	07592	07615	075138	075161	075184	075207	075230	075253	075276																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
TOTAL DE VOTANTES				283		274		005		004																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
				PAPELETAS VALIDAS		PAPELETAS EN BLANCO		PAPELETAS NULAS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th>MEMBROS MER</th> <th>NUMERO DE IDENTIDAD</th> <th>FIRMA</th> </tr> <tr> <td>PRESIDENTE (A) PROPIETARIO (A)</td> <td>0801-1974-21845</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td>PRESIDENTE (A) SUPLENTE</td> <td>0801-1966-04825</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td>SECRETARIO (A) PROPIETARIO (A)</td> <td>0801-1964-81857</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td>SECRETARIO (A) SUPLENTE</td> <td>0801-1977-02079</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td>ESCRIBITADOR (A) PROPIETARIO (A)</td> <td>0801-1978-72847</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td>ESCRIBITADOR (A) SUPLENTE</td> <td>0801-1961-56333</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td>VOCAL I PROPIETARIO (A)</td> <td>0801-1984-02846</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td>VOCAL I SUPLENTE</td> <td>0801-1981-05046</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td>VOCAL II PROPIETARIO (A)</td> <td>0801-1978-16102</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td>VOCAL II SUPLENTE</td> <td>0801-1968-36202</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td>VOCAL III PROPIETARIO (A)</td> <td>0801-1950-01363</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td>VOCAL III SUPLENTE</td> <td>0801-1976-01008</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td>VOCAL IV PROPIETARIO (A)</td> <td>0801-1971-03845</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td>VOCAL IV SUPLENTE</td> <td>0801-1986-04756</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td>VOCAL V PROPIETARIO (A)</td> <td>0801-1972-00373</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td>VOCAL V SUPLENTE</td> <td>0801-1966-06602</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td>VOCAL VI PROPIETARIO (A)</td> <td>0801-1978-00910</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td>VOCAL VI SUPLENTE</td> <td>0801-1987-88046</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td>VOCAL VII PROPIETARIO (A)</td> <td>0801-1976-00032</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td>VOCAL VII SUPLENTE</td> <td>0801-1985-03546</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> </table>												MEMBROS MER	NUMERO DE IDENTIDAD	FIRMA	PRESIDENTE (A) PROPIETARIO (A)	0801-1974-21845	<i>[Firma]</i>	PRESIDENTE (A) SUPLENTE	0801-1966-04825	<i>[Firma]</i>	SECRETARIO (A) PROPIETARIO (A)	0801-1964-81857	<i>[Firma]</i>	SECRETARIO (A) SUPLENTE	0801-1977-02079	<i>[Firma]</i>	ESCRIBITADOR (A) PROPIETARIO (A)	0801-1978-72847	<i>[Firma]</i>	ESCRIBITADOR (A) SUPLENTE	0801-1961-56333	<i>[Firma]</i>	VOCAL I PROPIETARIO (A)	0801-1984-02846	<i>[Firma]</i>	VOCAL I SUPLENTE	0801-1981-05046	<i>[Firma]</i>	VOCAL II PROPIETARIO (A)	0801-1978-16102	<i>[Firma]</i>	VOCAL II SUPLENTE	0801-1968-36202	<i>[Firma]</i>	VOCAL III PROPIETARIO (A)	0801-1950-01363	<i>[Firma]</i>	VOCAL III SUPLENTE	0801-1976-01008	<i>[Firma]</i>	VOCAL IV PROPIETARIO (A)	0801-1971-03845	<i>[Firma]</i>	VOCAL IV SUPLENTE	0801-1986-04756	<i>[Firma]</i>	VOCAL V PROPIETARIO (A)	0801-1972-00373	<i>[Firma]</i>	VOCAL V SUPLENTE	0801-1966-06602	<i>[Firma]</i>	VOCAL VI PROPIETARIO (A)	0801-1978-00910	<i>[Firma]</i>	VOCAL VI SUPLENTE	0801-1987-88046	<i>[Firma]</i>	VOCAL VII PROPIETARIO (A)	0801-1976-00032	<i>[Firma]</i>	VOCAL VII SUPLENTE	0801-1985-03546	<i>[Firma]</i>																																																																																																																																																																																																																																																									
MEMBROS MER	NUMERO DE IDENTIDAD	FIRMA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
PRESIDENTE (A) PROPIETARIO (A)	0801-1974-21845	<i>[Firma]</i>																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
PRESIDENTE (A) SUPLENTE	0801-1966-04825	<i>[Firma]</i>																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
SECRETARIO (A) PROPIETARIO (A)	0801-1964-81857	<i>[Firma]</i>																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
SECRETARIO (A) SUPLENTE	0801-1977-02079	<i>[Firma]</i>																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
ESCRIBITADOR (A) PROPIETARIO (A)	0801-1978-72847	<i>[Firma]</i>																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
ESCRIBITADOR (A) SUPLENTE	0801-1961-56333	<i>[Firma]</i>																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
VOCAL I PROPIETARIO (A)	0801-1984-02846	<i>[Firma]</i>																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
VOCAL I SUPLENTE	0801-1981-05046	<i>[Firma]</i>																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
VOCAL II PROPIETARIO (A)	0801-1978-16102	<i>[Firma]</i>																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
VOCAL II SUPLENTE	0801-1968-36202	<i>[Firma]</i>																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
VOCAL III PROPIETARIO (A)	0801-1950-01363	<i>[Firma]</i>																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
VOCAL III SUPLENTE	0801-1976-01008	<i>[Firma]</i>																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
VOCAL IV PROPIETARIO (A)	0801-1971-03845	<i>[Firma]</i>																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
VOCAL IV SUPLENTE	0801-1986-04756	<i>[Firma]</i>																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
VOCAL V PROPIETARIO (A)	0801-1972-00373	<i>[Firma]</i>																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
VOCAL V SUPLENTE	0801-1966-06602	<i>[Firma]</i>																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
VOCAL VI PROPIETARIO (A)	0801-1978-00910	<i>[Firma]</i>																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
VOCAL VI SUPLENTE	0801-1987-88046	<i>[Firma]</i>																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
VOCAL VII PROPIETARIO (A)	0801-1976-00032	<i>[Firma]</i>																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
VOCAL VII SUPLENTE	0801-1985-03546	<i>[Firma]</i>																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	

Acta de Cierre de Corporación Municipal

TSE TRIBUNAL ELECTORAL GENERAL		INICIO DEL ESCRUTINIO: 8:30 p.m.		FINALIZACIÓN DEL ESCRUTINIO: 9:35 p.m.		ACTA DE CIERRE CORPORACIÓN MUNICIPAL DISTRITO CENTRAL - FRANCISCO MORAZÁN		MERCADO N° TSE		TEM																																																																																																																																																																																																																																																																									
DEPARTAMENTO: TSE		CENTRO DE VOTACIÓN: TSE		SECTOR ELECTORAL: TSE																																																																																																																																																																																																																																																																															
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th colspan="6" style="text-align: left;">I. BALANCE GENERAL</th> <th colspan="6" style="text-align: left;">MEMBROS MER</th> </tr> <tr> <th colspan="2">SECCIÓN PAPELETAS</th> <th colspan="2">EN NÚMEROS</th> <th colspan="2">EN LETRAS</th> <th colspan="2">NOMBRES Y APELLIDOS</th> <th colspan="2">NUMERO DE IDENTIDAD</th> <th colspan="2">FIRMA</th> </tr> <tr> <td colspan="2">RECIBIDAS SEGÚN ACTA DE APERTURA</td> <td>350</td> <td>Tres</td> <td>Cinco</td> <td>Cero</td> <td colspan="2">Ramón Antonio Paz Servellón</td> <td colspan="2">0801-1974-21845</td> <td colspan="2"><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td colspan="2">NO UTILIZADAS /SOBRANTES</td> <td>067</td> <td>Cero</td> <td>Seis</td> <td>Siete</td> <td colspan="2">Wendy Alejandra Morales Paz</td> <td colspan="2">0801-1966-04825</td> <td colspan="2"><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <th colspan="2">SECCIÓN VOTANTES</th> <th colspan="2">EN NÚMEROS</th> <th colspan="2">EN LETRAS</th> <td colspan="2">Tania Saray López Mejía</td> <td colspan="2">0801-1964-81857</td> <td colspan="2"><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td colspan="2">CIUDADANOS QUE VOTARON SEGÚN CUADERNO DE VOTACIÓN</td> <td>263</td> <td>Dos</td> <td>Seis</td> <td>Tres</td> <td colspan="2">Henry Orlando Barahona Serna</td> <td colspan="2">0801-1977-02079</td> <td colspan="2"><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td colspan="2">MEMBROS MER</td> <td>020</td> <td>Cero</td> <td>Dos</td> <td>Cero</td> <td colspan="2">José Modesto Madrid Chinchilla</td> <td colspan="2">0801-1978-72847</td> <td colspan="2"><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <th colspan="6" style="text-align: left;">II. RESULTADOS DEL ESCRUTINIO</th> <td colspan="2">Luisa Antonia Vásquez Barahona</td> <td colspan="2">0801-1961-56333</td> <td colspan="2"><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <th colspan="2">SECCIÓN VOTOS</th> <th colspan="2">EN NÚMEROS</th> <th colspan="2">EN LETRAS</th> <td colspan="2">Carmen Marcelina Gallardo López</td> <td colspan="2">0801-1984-02846</td> <td colspan="2"><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td colspan="2">PARTIDO IDENTIFICACION ELECTORAL</td> <td>027</td> <td>Cero</td> <td>Dos</td> <td>Siete</td> <td colspan="2">Rodney Joel Zúñiga Huete</td> <td colspan="2">0801-1981-05046</td> <td colspan="2"><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td colspan="2">PARTIDO IDENTIFICACION ELECTORAL</td> <td>027</td> <td>Cero</td> <td>Dos</td> <td>Siete</td> <td colspan="2">José Isaac Girón Romero</td> <td colspan="2">0801-1978-16102</td> <td colspan="2"><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td colspan="2">PARTIDO DE CENTRO DERECHA GOBIERNO VOTOS DEL ESCRUTINIO</td> <td>027</td> <td>Cero</td> <td>Dos</td> <td>Siete</td> <td colspan="2">Ana Alejandrina Hernández Avilez</td> <td colspan="2">0801-1968-36202</td> <td colspan="2"><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td colspan="2">PARTIDO INDEPENDENCIA Y FORTALECIMIENTO NACIONAL</td> <td>027</td> <td>Cero</td> <td>Dos</td> <td>Siete</td> <td colspan="2">Enrique Manuel Acevedo Mejía</td> <td colspan="2">0801-1950-01363</td> <td colspan="2"><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td colspan="2">PARTIDO DEMOCRATICO CRISTIANO DE HONDURAS</td> <td>027</td> <td>Cero</td> <td>Dos</td> <td>Siete</td> <td colspan="2">Verónica María Álvarez Martínez</td> <td colspan="2">0801-1976-01008</td> <td colspan="2"><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td colspan="2">PARTIDO LIBERTAD Y JUSTICIA</td> <td>027</td> <td>Cero</td> <td>Dos</td> <td>Siete</td> <td colspan="2">Ernesto Adán Argüello Melgar</td> <td colspan="2">0801-1971-03845</td> <td colspan="2"><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td colspan="2">PARTIDO ALIANZA PATRIOTICA HONDUREÑA</td> <td>027</td> <td>Cero</td> <td>Dos</td> <td>Siete</td> <td colspan="2">María de Jesús Campos Campos</td> <td colspan="2">0801-1986-04756</td> <td colspan="2"><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td colspan="2">PARTIDO PROGRESIVO</td> <td>027</td> <td>Cero</td> <td>Dos</td> <td>Siete</td> <td colspan="2">Francisco Raúl Bolaño González</td> <td colspan="2">0801-1972-00373</td> <td colspan="2"><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td colspan="2">PARTIDO NACIONAL DE HONDURAS</td> <td>027</td> <td>Cero</td> <td>Dos</td> <td>Siete</td> <td colspan="2">Delia Luan Espinosa Hernández</td> <td colspan="2">0801-1966-06602</td> <td colspan="2"><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td colspan="2">VOTOS EN BLANCO</td> <td>007</td> <td>Cero</td> <td>Cero</td> <td>Siete</td> <td colspan="2">Juan Carlos García Beltrán</td> <td colspan="2">0801-1978-00910</td> <td colspan="2"><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td colspan="2">VOTOS NULOS</td> <td>006</td> <td>Cero</td> <td>Cero</td> <td>Seis</td> <td colspan="2">Alba Lorena Paz Ramírez</td> <td colspan="2">0801-1987-88046</td> <td colspan="2"><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td colspan="6"></td> <td colspan="2">Ricardo Luis Gallardo Varela</td> <td colspan="2">0801-1976-00032</td> <td colspan="2"><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td colspan="6"></td> <td colspan="2">Alma Estela Flores Martínez</td> <td colspan="2">0801-1985-03546</td> <td colspan="2"><i>[Firma]</i></td> </tr> </table>												I. BALANCE GENERAL						MEMBROS MER						SECCIÓN PAPELETAS		EN NÚMEROS		EN LETRAS		NOMBRES Y APELLIDOS		NUMERO DE IDENTIDAD		FIRMA		RECIBIDAS SEGÚN ACTA DE APERTURA		350	Tres	Cinco	Cero	Ramón Antonio Paz Servellón		0801-1974-21845		<i>[Firma]</i>		NO UTILIZADAS /SOBRANTES		067	Cero	Seis	Siete	Wendy Alejandra Morales Paz		0801-1966-04825		<i>[Firma]</i>		SECCIÓN VOTANTES		EN NÚMEROS		EN LETRAS		Tania Saray López Mejía		0801-1964-81857		<i>[Firma]</i>		CIUDADANOS QUE VOTARON SEGÚN CUADERNO DE VOTACIÓN		263	Dos	Seis	Tres	Henry Orlando Barahona Serna		0801-1977-02079		<i>[Firma]</i>		MEMBROS MER		020	Cero	Dos	Cero	José Modesto Madrid Chinchilla		0801-1978-72847		<i>[Firma]</i>		II. RESULTADOS DEL ESCRUTINIO						Luisa Antonia Vásquez Barahona		0801-1961-56333		<i>[Firma]</i>		SECCIÓN VOTOS		EN NÚMEROS		EN LETRAS		Carmen Marcelina Gallardo López		0801-1984-02846		<i>[Firma]</i>		PARTIDO IDENTIFICACION ELECTORAL		027	Cero	Dos	Siete	Rodney Joel Zúñiga Huete		0801-1981-05046		<i>[Firma]</i>		PARTIDO IDENTIFICACION ELECTORAL		027	Cero	Dos	Siete	José Isaac Girón Romero		0801-1978-16102		<i>[Firma]</i>		PARTIDO DE CENTRO DERECHA GOBIERNO VOTOS DEL ESCRUTINIO		027	Cero	Dos	Siete	Ana Alejandrina Hernández Avilez		0801-1968-36202		<i>[Firma]</i>		PARTIDO INDEPENDENCIA Y FORTALECIMIENTO NACIONAL		027	Cero	Dos	Siete	Enrique Manuel Acevedo Mejía		0801-1950-01363		<i>[Firma]</i>		PARTIDO DEMOCRATICO CRISTIANO DE HONDURAS		027	Cero	Dos	Siete	Verónica María Álvarez Martínez		0801-1976-01008		<i>[Firma]</i>		PARTIDO LIBERTAD Y JUSTICIA		027	Cero	Dos	Siete	Ernesto Adán Argüello Melgar		0801-1971-03845		<i>[Firma]</i>		PARTIDO ALIANZA PATRIOTICA HONDUREÑA		027	Cero	Dos	Siete	María de Jesús Campos Campos		0801-1986-04756		<i>[Firma]</i>		PARTIDO PROGRESIVO		027	Cero	Dos	Siete	Francisco Raúl Bolaño González		0801-1972-00373		<i>[Firma]</i>		PARTIDO NACIONAL DE HONDURAS		027	Cero	Dos	Siete	Delia Luan Espinosa Hernández		0801-1966-06602		<i>[Firma]</i>		VOTOS EN BLANCO		007	Cero	Cero	Siete	Juan Carlos García Beltrán		0801-1978-00910		<i>[Firma]</i>		VOTOS NULOS		006	Cero	Cero	Seis	Alba Lorena Paz Ramírez		0801-1987-88046		<i>[Firma]</i>								Ricardo Luis Gallardo Varela		0801-1976-00032		<i>[Firma]</i>								Alma Estela Flores Martínez		0801-1985-03546		<i>[Firma]</i>	
I. BALANCE GENERAL						MEMBROS MER																																																																																																																																																																																																																																																																													
SECCIÓN PAPELETAS		EN NÚMEROS		EN LETRAS		NOMBRES Y APELLIDOS		NUMERO DE IDENTIDAD		FIRMA																																																																																																																																																																																																																																																																									
RECIBIDAS SEGÚN ACTA DE APERTURA		350	Tres	Cinco	Cero	Ramón Antonio Paz Servellón		0801-1974-21845		<i>[Firma]</i>																																																																																																																																																																																																																																																																									
NO UTILIZADAS /SOBRANTES		067	Cero	Seis	Siete	Wendy Alejandra Morales Paz		0801-1966-04825		<i>[Firma]</i>																																																																																																																																																																																																																																																																									
SECCIÓN VOTANTES		EN NÚMEROS		EN LETRAS		Tania Saray López Mejía		0801-1964-81857		<i>[Firma]</i>																																																																																																																																																																																																																																																																									
CIUDADANOS QUE VOTARON SEGÚN CUADERNO DE VOTACIÓN		263	Dos	Seis	Tres	Henry Orlando Barahona Serna		0801-1977-02079		<i>[Firma]</i>																																																																																																																																																																																																																																																																									
MEMBROS MER		020	Cero	Dos	Cero	José Modesto Madrid Chinchilla		0801-1978-72847		<i>[Firma]</i>																																																																																																																																																																																																																																																																									
II. RESULTADOS DEL ESCRUTINIO						Luisa Antonia Vásquez Barahona		0801-1961-56333		<i>[Firma]</i>																																																																																																																																																																																																																																																																									
SECCIÓN VOTOS		EN NÚMEROS		EN LETRAS		Carmen Marcelina Gallardo López		0801-1984-02846		<i>[Firma]</i>																																																																																																																																																																																																																																																																									
PARTIDO IDENTIFICACION ELECTORAL		027	Cero	Dos	Siete	Rodney Joel Zúñiga Huete		0801-1981-05046		<i>[Firma]</i>																																																																																																																																																																																																																																																																									
PARTIDO IDENTIFICACION ELECTORAL		027	Cero	Dos	Siete	José Isaac Girón Romero		0801-1978-16102		<i>[Firma]</i>																																																																																																																																																																																																																																																																									
PARTIDO DE CENTRO DERECHA GOBIERNO VOTOS DEL ESCRUTINIO		027	Cero	Dos	Siete	Ana Alejandrina Hernández Avilez		0801-1968-36202		<i>[Firma]</i>																																																																																																																																																																																																																																																																									
PARTIDO INDEPENDENCIA Y FORTALECIMIENTO NACIONAL		027	Cero	Dos	Siete	Enrique Manuel Acevedo Mejía		0801-1950-01363		<i>[Firma]</i>																																																																																																																																																																																																																																																																									
PARTIDO DEMOCRATICO CRISTIANO DE HONDURAS		027	Cero	Dos	Siete	Verónica María Álvarez Martínez		0801-1976-01008		<i>[Firma]</i>																																																																																																																																																																																																																																																																									
PARTIDO LIBERTAD Y JUSTICIA		027	Cero	Dos	Siete	Ernesto Adán Argüello Melgar		0801-1971-03845		<i>[Firma]</i>																																																																																																																																																																																																																																																																									
PARTIDO ALIANZA PATRIOTICA HONDUREÑA		027	Cero	Dos	Siete	María de Jesús Campos Campos		0801-1986-04756		<i>[Firma]</i>																																																																																																																																																																																																																																																																									
PARTIDO PROGRESIVO		027	Cero	Dos	Siete	Francisco Raúl Bolaño González		0801-1972-00373		<i>[Firma]</i>																																																																																																																																																																																																																																																																									
PARTIDO NACIONAL DE HONDURAS		027	Cero	Dos	Siete	Delia Luan Espinosa Hernández		0801-1966-06602		<i>[Firma]</i>																																																																																																																																																																																																																																																																									
VOTOS EN BLANCO		007	Cero	Cero	Siete	Juan Carlos García Beltrán		0801-1978-00910		<i>[Firma]</i>																																																																																																																																																																																																																																																																									
VOTOS NULOS		006	Cero	Cero	Seis	Alba Lorena Paz Ramírez		0801-1987-88046		<i>[Firma]</i>																																																																																																																																																																																																																																																																									
						Ricardo Luis Gallardo Varela		0801-1976-00032		<i>[Firma]</i>																																																																																																																																																																																																																																																																									
						Alma Estela Flores Martínez		0801-1985-03546		<i>[Firma]</i>																																																																																																																																																																																																																																																																									

Una vez que el Tribunal Electoral Municipal reciba la totalidad de las Copias Certificadas del Acta de Cierre de las MER procederá a registrar los resultados íntegramente en el formato de Conteo Municipal de cada nivel electivo y concluido deberá totalizar los resultados de cada uno de los candidatos, los **VOTOS EN BLANCO Y VOTOS NULOS** en la Copia Certificada del Acta de Cierre de Escrutinio Municipal.

2. Inicio del Escrutinio

Previo al inicio, el **Presidente(a)**:

- Verifica que existan las condiciones de seguridad para la práctica del escrutinio, y;
- Comprueba el quorum.

3. Apertura del Escrutinio

El **Presidente(a)** anuncia **“QUEDA ABIERTO EL ESCRUTINIO MUNICIPAL”**;

4. Nombre del Departamento y Municipio

El **Secretario(a)** anota en el **Formato de Conteo Municipal - Presidencial** el nombre del Departamento y Municipio.

FORMATO DE CONTEO	
MUNICIPIO:	<u>Distrito Central</u>
DEPARTAMENTO:	<u>Francisco Morazán</u>

5. Fecha y Hora de Inicio del Escrutinio

El **Secretario(a)** anota en el **Formato de Conteo Municipal - Presidencial**, la fecha y hora en que inicia el escrutinio.

PRESIDENCIAL	
FECHA DE INICIO: <u>28/11/17</u>	HORA DE INICIO: <u>8:00 am</u>

6. Número de la MER

- El **Secretario(a)** anota en el **Formato de Conteo Municipal - Presidencial** el número de la primera MER con que inicia hasta la última MER con la que finaliza el escrutinio.

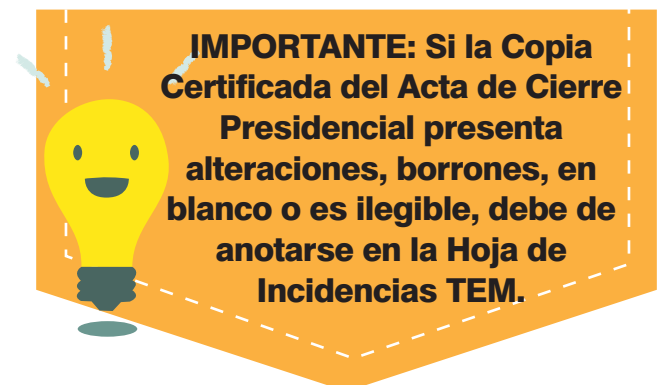
MER DESDE: <u>3842</u>	HASTA: <u>4180</u>
------------------------	--------------------

- El **Vocal I** abre el primer sobre, extrae la Copia Certificada del Acta de Cierre del Nivel Presidencial y anuncia el número de la MER.
- El **Secretario(a)** busca, en el **Formato de Conteo Municipal - Presidencial**, el número de la MER anunciado por el **Vocal I**.

# MER	EMBLEMA PARTIDO 1	EMBLEMA PARTIDO 2
4188		

7. Registro de los Resultados de las Copias Certificadas del Acta de Cierre Presidencial

- El **Vocal I** anuncia en voz alta la cantidad de votos obtenidos para cada Partido Político, registrados en la Copia Certificada del Acta de Cierre Presidencial y la entrega al **Presidente(a)**, para su validación.



AUNQUE TENGAMOS DIFERENCIAS FÍSICAS Y DE PENSAMIENTO
TODOS SOMOS IGUALES,
CON LOS MISMOS DERECHOS Y OBLIGACIONES.

- b) Simultáneamente el **Secretario(a)** registra fidedignamente los resultados de la **Copia Certificada del Acta de Cierre Presidencial** comenzando por el primer número de MER (llenar horizontalmente de izquierda a derecha);

# MER	EMBLEMA PARTIDO 1	EMBLEMA PARTIDO 2	EMBLEMA PARTIDO 3	EMBLEMA PARTIDO 4	EMBLEMA PARTIDO 5	EMBLEMA PARTIDO 6
3842	030					
3843						
3844						
3845						

- c) Seguidamente registra el número de **VOTOS EN BLANCO y VOTOS NULOS**, correspondientes a ese número de MER;

EMBLEMA PARTIDO 6	EMBLEMA PARTIDO 7	EMBLEMA PARTIDO 8	EMBLEMA PARTIDO 9	VOTOS EN BLANCO	VOTOS NULOS
030	030	030	030	008	005

Repetir este procedimiento por cada MER. Se dará por finalizado el escrutinio municipal - presidencial cuando se haya contabilizado el último sobre recibido.

- d) Una vez concluya el registro de la votación de todas las MER en el **Formato de Conteo Municipal - Presidencial**, el **Secretario(a)** deberá realizar la suma de votos obtenidos por cada Partido Político y Alianza, así como de los **VOTOS EN BLANCO Y VOTOS NULOS** y registra los resultados en la casilla **TOTAL**;

4176	030	030	030	030	030
4177	030	030	030	030	030
4178	030	030	030	030	030
4179	030	030	030	030	030
4180	030	030	030	030	030
TOTAL	990	990	990	990	990

* (Ver en la siguiente página un ejemplo del llenado del Formato de Conteo Municipal - Presidencial)

FORMATO DE CONTEO MUNICIPAL - PRESIDENCIAL



MUNICIPIO: Distrito Central

DEPARTAMENTO: Francisco Morazán

FECHA DE INICIO: 28/11/17

HORA DE INICIO: 8:00 am

MER DESDE: 3842 HASTA: 4180

FECHA DE FINALIZACIÓN: 28/11/17

HORA DE FINALIZACIÓN: 10:00 pm


# MER	EMBLEMA PARTIDO 1	EMBLEMA PARTIDO 2	EMBLEMA PARTIDO 3	EMBLEMA PARTIDO 4	EMBLEMA PARTIDO 5	EMBLEMA PARTIDO 6	EMBLEMA PARTIDO 7	EMBLEMA PARTIDO 8	EMBLEMA PARTIDO 9	VOTOS EN BLANCO	VOTOS NULOS
4148	030	030	030	030	030	030	030	030	030	008	005
4149	030	030	030	030	030	030	030	030	030	008	005
4150	030	030	030	030	030	030	030	030	030	008	005
4151	030	030	030	030	030	030	030	030	030	008	005
4152	030	030	030	030	030	030	030	030	030	008	005
4153	030	030	030	030	030	030	030	030	030	008	005
4154	030	030	030	030	030	030	030	030	030	008	005
4155	030	030	030	030	030	030	030	030	030	008	005
4156	030	030	030	030	030	030	030	030	030	008	005
4157	030	030	030	030	030	030	030	030	030	008	005
4158	030	030	030	030	030	030	030	030	030	008	005
4159	030	030	030	030	030	030	030	030	030	008	005
4160	030	030	030	030	030	030	030	030	030	008	005
4161	030	030	030	030	030	030	030	030	030	008	005
4162	030	030	030	030	030	030	030	030	030	008	005
4163	030	030	030	030	030	030	030	030	030	008	005
4164	030	030	030	030	030	030	030	030	030	008	005
4165	030	030	030	030	030	030	030	030	030	008	005
4166	030	030	030	030	030	030	030	030	030	008	005
4167	030	030	030	030	030	030	030	030	030	008	005
4168	030	030	030	030	030	030	030	030	030	008	005
4169	030	030	030	030	030	030	030	030	030	008	005
4170	030	030	030	030	030	030	030	030	030	008	005
4171	030	030	030	030	030	030	030	030	030	008	005
4172	030	030	030	030	030	030	030	030	030	008	005
4173	030	030	030	030	030	030	030	030	030	008	005
4174	030	030	030	030	030	030	030	030	030	008	005
4175	030	030	030	030	030	030	030	030	030	008	005
4176	030	030	030	030	030	030	030	030	030	008	005
4177	030	030	030	030	030	030	030	030	030	008	005
4178	030	030	030	030	030	030	030	030	030	008	005
4179	030	030	030	030	030	030	030	030	030	008	005
4180	030	030	030	030	030	030	030	030	030	008	005
TOTAL	990	990	990	990	990	990	990	990	990	264	165

CONSIGNE LOS DATOS DE CADA COPIA CERTIFICADA DE LAS ACTAS DE CIERRE

- e) El **Presidente(a)** entrega cada Copia Certificada del Acta Cierre Presidencial cuyos resultados ya han sido consignados en el **Formato de Conteo Municipal – Presidencial** al **Vocal II** para su custodia quien guardará las actas en un sobre temporalmente;

7. LLENADO DEL ACTA DE CIERRE Y LAS COPIAS CERTIFICADAS DE ESCRUTINIO MUNICIPAL

ACTA DE CIERRE - ESCRUTINIO MUNICIPAL


















TSE MUNICIPIO: Distrito Central DEPARTAMENTO: Francisco Morazán 

PRESIDENCIAL

Nosotros los Miembros TEM hacemos constar que iniciamos el escrutinio municipal de las Copias Certificadas de las Actas de Cierre de cada Mesa Electoral Receptora, iniciando a las: 8:00 am/pm, del 28 de noviembre finalizándolo a las: 10:00 am/pm del 28 de noviembre del año 2017 y para validar y dar fe de los resultados obtenidos firmamos la presente en el Municipio de: Distrito Central, Departamento de: Francisco Morazán

TEM
PARA EL TSE

VOTOS		EN NUMEROS					
PARTIDO 1	EMBLEMA PARTIDO 1	0	0	0	9	9	0
PARTIDO 2	EMBLEMA PARTIDO 2	0	0	0	9	9	0
PARTIDO 3	EMBLEMA PARTIDO 3	0	0	0	9	9	0
PARTIDO 4	EMBLEMA PARTIDO 4	0	0	0	9	9	0
PARTIDO 5	EMBLEMA PARTIDO 5	0	0	0	9	9	0
PARTIDO 6	EMBLEMA PARTIDO 6	0	0	0	9	9	0
PARTIDO 7	EMBLEMA PARTIDO 7	0	0	0	9	9	0
PARTIDO 8	EMBLEMA PARTIDO 8	0	0	0	9	9	0
PARTIDO 9	EMBLEMA PARTIDO 9	0	0	0	9	9	0
VOTOS EN BLANCO		0	0	0	2	6	4
VOTOS NULOS		0	0	0	1	6	5

	NUMERO DE IDENTIDAD	NOMBRE Y APELLIDO PROPIETARIOS (AS)	FIRMA
PRESIDENTE (A)	0801-1974-21845	Ramón Antonio Paz Servellón	
SECRETARIO (A)	0801-1966-04825	Wendy Alejandra Morales Paz	
VOCAL I	0801-1964-81857	Tania Saray López Mejía	
VOCAL II	0801-1977-02079	Henry Orlando Barahona Serna	
VOCAL III	0801-1978-72847	José Modesto Madrid Chinchilla	
VOCAL IV	0801-1961-56333	Luisa Antonia Vásquez Barahona	
VOCAL V	0801-1978-00910	Felipe García Pérez Manzor	
VOCAL VI	0801-1981-05046	Rodney Joel Zúñiga Huete	
VOCAL VII	0801-1978-16102	José Isaac Girán Romero	
VOCAL VIII	0801-1968-36202	Ana Alejandrina Hernández Avilez	
VOCAL IX	0801-1950-01363	Enrique Manuel Acevedo Mejía	
SUPLENTES			
PRESIDENTE (A)	0801-1976-01008	Verónica María Álvarez Martínez	
SECRETARIO (A)	0801-1971-03845	Ernesto Adán Argüello Melgar	
VOCAL I	0801-1986-04756	Francisco Raúl Bolaño González	
VOCAL II	0801-1966-06602	Delia Luan Espinosa Hernández	
VOCAL III	0801-1978-00910	Juan Carlos García Beltrán	
VOCAL IV	0801-1987-88046	Alba Lorena Paz Ramírez	
VOCAL V	0801-1976-00032	Ricardo Luis Gallardo Varela	
VOCAL VI	0801-1985-03546	Alma Estela Flores Martínez	
VOCAL VII	0801-1968-36202	Cecilia Martina Sánchez Banegas	
VOCAL VIII	0801-1966-06602	Raul del Campo Cruz Rodríguez	
VOCAL IX	0801-1966-04825	Alonso Guzmán Pérez	

Una vez finalizado el escrutinio municipal, el **Secretario(a)**:

- 1 Anota la fecha y hora de inicio, fecha y hora de finalización del escrutinio.
- 2 Transcribe del Formato de Conteo Municipal - Presidencia el total de **VOTOS OBTENIDOS** por cada Partido Político y Alianza, así como los **VOTOS EN BLANCOS Y VOTOS NULOS**.
- 3 Anota el número de identidad, nombres y apellidos de todos los Miembros Propietarios y Suplentes TEM y proceden a firmar el acta.

El Secretario (a) realizará el mismo procedimiento del llenado del Acta de Cierre de Escrutinio Municipal para llenar las Copias Certificadas Acta de Cierre de Escrutinio Municipal para los Miembros TEM y el TED.

8. Fecha y hora de Finalización de Escrutinio

El **Secretario(a)** anota la fecha y hora de finalización del escrutinio municipal en el **Formato de Conteo Municipal - Presidencial**.

9. Empaque de Documentos

El **Presidente(a)** procede a empacar todas las Copias Certificadas del Acta de Cierre de

de Presidencial en el sobre respectivo y lo entrega al **Vocal II** para su custodia.

10. Guardado de la Copia Certificada del Acta de Cierre de Escrutinio Municipal

La Copia Certificada del Acta de Cierre de Escrutinio Municipal para el TSE debe guardarse en el sobre respectivo para continuar con el siguiente escrutinio.

PASOS DEL ESCRUTINIO MUNICIPAL NIVEL DIPUTADOS (AS)

1. Todo lo necesario para realizar el escrutinio:

Solo deben dejarse los siguientes documentos y materiales para realizar el Escrutinio Nivel Diputados (as):

- Copias Certificadas de las Actas de Cierre de Diputados(as).
- Sobres TEM.
- Hoja de Incidencias TEM.
- Formato de Conteo Municipal - Diputados (as).
- Acta de Cierre de Escrutinio Municipal.
- Copias Certificadas de Actas de Cierre de Escrutinio Municipal.
- Lápiz tinta.
- Calculadora.
- Regla.
- Instructivo TEM.

2. Nombre del Departamento y Municipio

El **Secretario(a)** anota en el **Formato de Conteo Municipal - Diputados(as)** el nombre del Departamento y Municipio.

FORMATO DE CONTEO MUNICIPAL - DIPUTADO (AS)
MUNICIPIO: Distrito Central DEPARTAMENTO: Francisco Morazán

3. Fecha y Hora de Inicio del Escrutinio

El **Secretario(a)** anota en el **Formato de Conteo Municipal - Diputados(as)**, la fecha y hora en que inicia el escrutinio.

FECHA DE INICIO: 29 / 11 / 17 HORA DE INICIO: 8:00 am

4. Número de la MER

- a) El **Secretario(a)** anota en el **Formato de Conteo Municipal - Diputados(as)** el número de la primera MER con que inicia hasta la última MER con la que finaliza el escrutinio.

MER DESDE: 3842 HASTA: 4180

- b) El **Vocal I** abre el primer sobre, extrae la primera Copia Certificada del Acta de Cierre de Diputados(as).
- c) El **Vocal I** anuncia en voz alta el nombre de la MER de la cual dará a conocer los resultados de la votación.

N° DIP.	4157	4158	4159	4160	4161
201					
202					
203					

5. Registro de los Resultados de las Copias Certificadas del Acta de Cierre de Diputados(as)

- a) El **Vocal I** anuncia en voz alta el total de marcas obtenidas por cada Candidato (a) a Diputado(a) de acuerdo a la Copia Certificada del Acta de Cierre de Diputados (as).
- b) Simultáneamente el **Secretario(a)** registra fidedignamente los resultados anunciados por el **Vocal I** en el **Formato de Conteo Municipal – Diputados(as)**.

N° DIP.	3842	3843	3844	3845
1	015			
2	015			
3	015			

(Llenar de forma vertical, siguiendo el número de casilla de cada candidato).

- c) Así mismo registra el **TOTAL DE VOTANTES, PAPELETAS VÁLIDAS, PAPELETAS EN BLANCO Y PAPELETAS NULAS**.

TOTAL DE VOTANTES	283	283	283
PAPELETAS VALIDAS	274	274	274
PAPELETAS EN BLANCO	005	005	005
PAPELETAS NULAS	004	004	004

Repetir este procedimiento por cada MER. Se dará por finalizado el escrutinio de Diputados(as) - municipal cuando se haya contabilizado el último sobre recibido.

- d) Una vez registrado el total de **MARCAS** de todos los candidatos(as) de todas las MER en el **Formato de Conteo Municipal – Diputados (as)**, el **Secretario (a)** deberá realizar la suma de marcas obtenidos por cada Candidato (a) a Diputado(a) y lo registrará en la casilla **TOTAL DE MARCAS VÁLIDAS**.

3882	3883	3884	3885	3886	TOTAL MARCAS VALIDAS
015	015	015	015	015	360
015	015	015	015	015	360
015	015	015	015	015	360

La suma total de cada candidato(a) a diputado(a) en el formato de Conteo Municipal – Diputados (as) se realiza de forma Horizontal.

- e) Suma el **TOTAL DE VOTANTES, PAPELETAS VÁLIDAS, PAPELETAS EN BLANCO y PAPELETAS NULAS** de cada Copia Certificada del Acta de Cierre de Diputados(as). El **Secretario(a)** deberá realizar la suma de los datos en la casilla **GRAN TOTAL**.

				GRAN TOTAL
283	283	283	283	6792
274	274	274	274	6576
005	005	005	005	120
004	004	004	004	96

- f) El **Presidente(a)** entrega la Copia Certificada del Acta de Cierre de Diputados(as) cuyos resultados ya han sido consignados en el Formato de Conteo Municipal, al **Vocal II** para su Custodia quien guardará las actas en un sobre temporalmente.

* (Ver en la siguiente página un ejemplo del llenado del Formato de Conteo Municipal - Diputados)

6. LLENADO DEL ACTA DE CIERRE Y LAS COPIAS CERTIFICADAS DE ESCRUTINIO MUNICIPAL

ACTA DE CIERRE - ESCRUTINIO MUNICIPAL
MUNICIPIO: Distrito Central **DEPARTAMENTO:** Francisco Morazán
DIPUTADOS (AS)

TEM
PARA EL TSE

2017

Nosotros los Miembros TEM hacemos constar que iniciamos el escrutinio municipal de las Copias Certificadas de las Actas de Cierre de cada Mesa Electoral Receptora, iniciando a las: 6:00 am (pm) del 29 de noviembre finalizando a las: 8:00 am (pm) del 30 de noviembre del año 2017 y para validar y dar fe de los resultados obtenidos firmamos la presente en el Municipio de: Distrito Central Departamento de: Francisco Morazán

EMBLEMA PARTIDO 1	EMBLEMA PARTIDO 2	EMBLEMA PARTIDO 3	EMBLEMA PARTIDO 4	EMBLEMA PARTIDO 5	EMBLEMA PARTIDO 6	EMBLEMA PARTIDO 7	EMBLEMA PARTIDO 8	EMBLEMA PARTIDO 9	EMBLEMA PARTIDO 10	EMBLEMA PARTIDO 11	EMBLEMA PARTIDO 12	EMBLEMA PARTIDO 13	EMBLEMA PARTIDO 14	EMBLEMA PARTIDO 15	EMBLEMA PARTIDO 16	EMBLEMA PARTIDO 17	EMBLEMA PARTIDO 18	EMBLEMA PARTIDO 19	EMBLEMA PARTIDO 20	EMBLEMA PARTIDO 21	EMBLEMA PARTIDO 22	EMBLEMA PARTIDO 23	
01	3	6	0	47	3	6	0	116	3	6	0	129	3	6	0	162	3	6	0	209	3	6	0
02	3	6	0	26	3	6	0	48	3	6	0	94	3	6	0	193	3	6	0	209	3	6	0
03	3	6	0	26	3	6	0	48	3	6	0	94	3	6	0	193	3	6	0	209	3	6	0
04	3	6	0	27	3	6	0	60	3	6	0	73	3	6	0	142	3	6	0	187	3	6	0
05	3	6	0	26	3	6	0	51	3	6	0	74	3	6	0	143	3	6	0	211	3	6	0
06	3	6	0	29	3	6	0	62	3	6	0	76	3	6	0	144	3	6	0	212	3	6	0
07	3	6	0	30	3	6	0	63	3	6	0	76	3	6	0	145	3	6	0	214	3	6	0
08	3	6	0	31	3	6	0	64	3	6	0	77	3	6	0	146	3	6	0	216	3	6	0
09	3	6	0	32	3	6	0	65	3	6	0	78	3	6	0	147	3	6	0	216	3	6	0
10	3	6	0	33	3	6	0	66	3	6	0	79	3	6	0	148	3	6	0	217	3	6	0
11	3	6	0	34	3	6	0	67	3	6	0	80	3	6	0	149	3	6	0	218	3	6	0
12	3	6	0	35	3	6	0	68	3	6	0	81	3	6	0	150	3	6	0	219	3	6	0
13	3	6	0	36	3	6	0	69	3	6	0	82	3	6	0	151	3	6	0	220	3	6	0
14	3	6	0	37	3	6	0	69	3	6	0	83	3	6	0	152	3	6	0	221	3	6	0
15	3	6	0	38	3	6	0	61	3	6	0	84	3	6	0	153	3	6	0	222	3	6	0
16	3	6	0	39	3	6	0	62	3	6	0	85	3	6	0	154	3	6	0	223	3	6	0
17	3	6	0	40	3	6	0	63	3	6	0	86	3	6	0	155	3	6	0	224	3	6	0
18	3	6	0	41	3	6	0	64	3	6	0	87	3	6	0	156	3	6	0	225	3	6	0
19	3	6	0	42	3	6	0	65	3	6	0	88	3	6	0	157	3	6	0	226	3	6	0
20	3	6	0	43	3	6	0	66	3	6	0	89	3	6	0	158	3	6	0	227	3	6	0
21	3	6	0	44	3	6	0	67	3	6	0	90	3	6	0	159	3	6	0	228	3	6	0
22	3	6	0	45	3	6	0	68	3	6	0	91	3	6	0	160	3	6	0	229	3	6	0
23	3	6	0	46	3	6	0	69	3	6	0	92	3	6	0	161	3	6	0	230	3	6	0

2

TOTAL DE VOTANTES	6792
PAPELETAS VALIDAS	6576
PAPELETAS EN BLANCO	120
PAPELETAS NULAS	96

Una vez finalizado el escrutinio municipal, el **Secretario(a)**:

- 1 Anota la fecha y hora de inicio, fecha y hora de finalización del escrutinio.
- 2 Transcribe del Formato de Conteo Municipal - Diputados(as) el total de **MARCAS OBTENIDAS** por cada Candidato(a) a Diputado(a), así como **TOTAL DE VOTANTES, PAPELETAS VALIDAS, PAPELETAS EN BLANCOS Y PAPELETAS NULAS.**
- 3 Anota el número de identidad de todos los Miembros Propietarios y Suplentes TEM y proceden a firmar el acta.

El Secretario (a) realizará el mismo procedimiento del llenado del Acta de Cierre de Escrutinio Municipal para llenar las Copias Certificadas Acta de Cierre de Escrutinio Municipal para los Miembros TEM y el TED.

De haber incidencias las anotará en la Hoja de Incidencias.

7. Fecha y hora de Finalización de Escrutinio

El **Secretario(a)** registra la fecha y hora de finalización del escrutinio municipal en el **Formato de Conteo Municipal – Diputados(as)**.

8. Empaque de Documentos

El **Presidente(a)** procede a empacar todas las Copias Certificadas del Acta de Cierre de

Diputados(as) en el sobre respectivo y lo entrega al **Vocal II** para su custodia.

10. Guardado de la Copia Certificada del Acta de Cierre de Escrutinio Municipal

La Copia Certificada del Acta de Cierre del Escrutinio Municipal para el TSE debe guardarse en el sobre respectivo para continuar con el siguiente escrutinio.

PASOS DEL ESCRUTINIO MUNICIPAL NIVEL CORPORACIÓN MUNICIPAL

1. Todo lo necesario para realizar el escrutinio:

Solo deben dejarse los siguientes Materiales para realizar el Escrutinio Nivel Corporación Municipal:

- Copias Certificadas de las Actas de Cierre de Corporación Municipal.
- Sobre TEM
- Hoja de incidencias TEM
- Formato de Conteo Municipal - Corporación Municipal
- Acta de Escrutinio Municipal Nivel Corporación Municipal
- Copias Certificadas del Acta de Escrutinio Municipal Nivel Corporación Municipal
- Lápiz tinta
- Calculadora
- Regla
- Instructivo TEM

2. Nombre del Departamento

El **Secretario(a)** anota en el **Formato de Conteo Municipal – Corporación Municipal** el nombre del Departamento y Municipio.

FORMATO DE CONTEO	
MUNICIPIO:	<u>Distrito Central</u>
DEPARTAMENTO:	<u>Francisco Morazán</u>

3. Fecha y Hora de Inicio del Escrutinio

El **Secretario(a)** anota en el **Formato de Conteo Municipal – Corporación Municipal**, la fecha y hora en que inicia el escrutinio.

CORPORACIÓN MUNICIPAL	
FECHA DE INICIO:	<u>01/12/17</u>
HORA DE INICIO:	<u>8:00 am</u>

4. Número de la MER

- a) El **Secretario(a)** anota en el **Formato de Conteo Municipal - Corporación Municipal** el número de la primera MER con que inicia hasta la última MER con la que finaliza el escrutinio.

MER DESDE: <u>3842</u>	HASTA: <u>4180</u>
------------------------	--------------------

- b) El **Vocal I** abre el primer sobre, extrae la Copia Certificada del Acta de Cierre del Nivel Corporación Municipal y anuncia el número de la MER.
- c) El **Secretario(a)** busca, en el **Formato de Conteo Municipal - Corporación Municipal** el número de la MER anunciado por el **Vocal I**.

# MER	EMBLEMA PARTIDO 1	EMBLEMA PARTIDO 2	EMB PARTI
3842			
3843			
3844			

- b) Simultáneamente el **Secretario(a)** registra fidedignamente los resultados de la **Copia Certificada del Acta de Cierre de Corporación Municipal** comenzando por el primer número de MER (llenar horizontalmente de izquierda a derecha);

# MER	EMBLEMA PARTIDO 1	EMBLEMA PARTIDO 2	EMB PARTI
3842	027		
3843	027		
3844	027		

- c) Seguidamente anota el número de **VOTOS EN BLANCO y VOTOS NULOS**, correspondientes a ese número de MER.

EMBLEMA PARTIDO 9	EMBLEMA PARTIDO 10	VOTOS EN BLANCO	VOTOS NULOS
027	027	007	006

Repetir este procedimiento por cada MER. Se dará por finalizado el escrutinio de Corporación Municipal - Municipal cuando se haya contabilizado el último sobre recibido.

5. Registro de los Resultados de las Copias Certificadas del Acta de Cierre de Corporación Municipal

- a) El **Vocal I** anuncia en voz alta la cantidad de votos obtenidos para cada Partido Político y Candidatura Independiente, registrados en la Copia Certificada del Acta de Cierre de Corporación Municipal y la entrega al **Presidente(a)**, para su validación.



- d) Una vez concluya el registro de la votación de todas las MER en el **Formato de Conteo Municipal - Corporación Municipal**, el **Secretario(a)** deberá realizar la suma de votos obtenidos por cada Partido Político y Candidatura Independiente, así como de los **VOTOS EN BLANCO Y VOTOS NULOS** y registra los resultados en la casilla **TOTAL**;

4178	027	027
4179	027	027
4180	027	027
TOTAL	891	891

* (Ver en la siguiente página un ejemplo del llenado del Formato de Conteo Municipal - Corporación Municipal)

FORMATO DE CONTEO MUNICIPAL - CORPORACION MUNICIPAL

MUNICIPIO: Distrito Central

DEPARTAMENTO: Francisco Morazán

MER DESDE: 3842 HASTA: 4180

FECHA DE INICIO: 01/12/17

FECHA DE FINALIZACION: 01/12/17

HORA DE INICIO: 8:00 am

HORA DE FINALIZACION: 6:00 pm

# MER	EMBLEMA PARTIDO 1	EMBLEMA PARTIDO 2	EMBLEMA PARTIDO 3	EMBLEMA PARTIDO 4	EMBLEMA PARTIDO 5	EMBLEMA PARTIDO 6	EMBLEMA PARTIDO 7	EMBLEMA PARTIDO 8	EMBLEMA PARTIDO 9	EMBLEMA PARTIDO 10	VOTOS EN BLANCO	VOTOS NULOS
4148	027	027	027	027	027	027	027	027	027	027	007	006
4149	027	027	027	027	027	027	027	027	027	027	007	006
4150	027	027	027	027	027	027	027	027	027	027	007	006
4151	027	027	027	027	027	027	027	027	027	027	007	006
4152	027	027	027	027	027	027	027	027	027	027	007	006
4153	027	027	027	027	027	027	027	027	027	027	007	006
4154	027	027	027	027	027	027	027	027	027	027	007	006
4155	027	027	027	027	027	027	027	027	027	027	007	006
4156	027	027	027	027	027	027	027	027	027	027	007	006
4157	027	027	027	027	027	027	027	027	027	027	007	006
4158	027	027	027	027	027	027	027	027	027	027	007	006
4159	027	027	027	027	027	027	027	027	027	027	007	006
4160	027	027	027	027	027	027	027	027	027	027	007	006
4161	027	027	027	027	027	027	027	027	027	027	007	006
4162	027	027	027	027	027	027	027	027	027	027	007	006
4163	027	027	027	027	027	027	027	027	027	027	007	006
4164	027	027	027	027	027	027	027	027	027	027	007	006
4165	027	027	027	027	027	027	027	027	027	027	007	006
4166	027	027	027	027	027	027	027	027	027	027	007	006
4167	027	027	027	027	027	027	027	027	027	027	007	006
4168	027	027	027	027	027	027	027	027	027	027	007	006
4169	027	027	027	027	027	027	027	027	027	027	007	006
4170	027	027	027	027	027	027	027	027	027	027	007	006
4171	027	027	027	027	027	027	027	027	027	027	007	006
4172	027	027	027	027	027	027	027	027	027	027	007	006
4173	027	027	027	027	027	027	027	027	027	027	007	006
4174	027	027	027	027	027	027	027	027	027	027	007	006
4175	027	027	027	027	027	027	027	027	027	027	007	006
4176	027	027	027	027	027	027	027	027	027	027	007	006
4177	027	027	027	027	027	027	027	027	027	027	007	006
4178	027	027	027	027	027	027	027	027	027	027	007	006
4179	027	027	027	027	027	027	027	027	027	027	007	006
4180	027	027	027	027	027	027	027	027	027	027	007	006
TOTAL	891	891	891	891	891	891	891	891	891	891	231	798


CONSIGNE LOS DATOS DE CADA COPIA CERTIFICADA DE LAS ACTAS DE CIERRE

Sume el total de votos obtenidos por cada partido político o candidatura independiente de manera horizontal

- e) El **Presidente(a)** entrega cada Copia Certificada del Acta de Cierre Corporación Municipal cuyos resultados ya han sido consignados en el **Formato de Conteo Municipal – Corporación Municipal** al **Vocal II** para su custodia quien guardará las actas en un sobre temporalmente;

6. LLENADO DE ACTA DE CIERRE Y LAS COPIAS CERTIFICADAS DE ESCRUTINIO MUNICIPAL

ACTA DE CIERRE - ESCRUTINIO MUNICIPAL

TSE MUNICIPIO: Distrito Central DEPARTAMENTO: Francisco Morazán 

CORPORACION MUNICIPAL

Nosotros los Miembros TEM hacemos constar que iniciamos el escrutinio municipal de las Copias Certificadas de las Actas de Cierre de cada Mesa Electoral Receptora, iniciando a las: 8:00 am/pm, del 01 de diciembre finalizándolo a las: 6:00 am/pm del 01 de diciembre del año 2017 y para validar y dar fe de los resultados obtenidos firmamos la presente en el Municipio de: Distrito Central, Departamento de: Francisco Morazán

TEM
PARA EL TSE

VOTOS		EN NUMEROS					
PARTIDO 1	EMBLEMA PARTIDO 1	0	0	0	8	9	1
PARTIDO 2	EMBLEMA PARTIDO 2	0	0	0	8	9	1
PARTIDO 3	EMBLEMA PARTIDO 3	0	0	0	8	9	1
PARTIDO 4	EMBLEMA PARTIDO 4	0	0	0	8	9	1
PARTIDO 5	EMBLEMA PARTIDO 5	0	0	0	8	9	1
PARTIDO 6	EMBLEMA PARTIDO 6	0	0	0	8	9	1
PARTIDO 7	EMBLEMA PARTIDO 7	0	0	0	8	9	1
PARTIDO 8	EMBLEMA PARTIDO 8	0	0	0	8	9	1
PARTIDO 9	EMBLEMA PARTIDO 9	0	0	0	8	9	1
PARTIDO 10	EMBLEMA PARTIDO 10	0	0	0	8	9	1
VOTOS EN BLANCO		0	0	0	2	3	1
VOTOS NULOS		0	0	0	1	9	8

3

	NUMERO DE IDENTIDAD	NOMBRE Y APELLIDO PROPIETARIOS (AS)	FIRMA
PRESIDENTE (A)	0801-1974-21845	Ramón Antonio Paz Servellón	
SECRETARIO (A)	0801-1966-04825	Wendy Alejandra Morales Paz	
VOCAL I	0801-1964-81857	Tania Saray López Mejía	
VOCAL II	0801-1977-02079	Henry Orlando Barahona Serna	
VOCAL III	0801-1978-72847	José Modesto Madrid Chinchilla	
VOCAL IV	0801-1961-56333	Luisa Antonia Vásquez Barahona	
VOCAL V	0801-1978-00910	Felipe García Pérez Manzor	
VOCAL VI	0801-1981-05046	Rodney Joel Zúñiga Huete	
VOCAL VII	0801-1978-16102	José Isaac Girón Romero	
VOCAL VIII	0801-1968-36202	Ana Alejandrina Hernández Avilez	
VOCAL IX	0801-1950-01363	Enrique Manuel Acevedo Mejía	
SUPLENTE			
PRESIDENTE (A)	0801-1976-01008	Verónica María Álvarez Martínez	
SECRETARIO (A)	0801-1971-03845	Ernesto Adán Argüello Melgar	
VOCAL I	0801-1986-04756	Francisco Raúl Bolaño González	
VOCAL II	0801-1966-06602	Delia Luan Espinosa Hernández	
VOCAL III	0801-1978-00910	Juan Carlos García Beltrán	
VOCAL IV	0801-1987-88046	Alba Lorena Paz Ramírez	
VOCAL V	0801-1976-00032	Ricardo Luis Gallardo Varela	
VOCAL VI	0801-1985-03546	Alma Estela Flores Martínez	
VOCAL VII	0801-1968-36202	Cecilia Martina Sánchez Banéquez	
VOCAL VIII	0801-1966-06602	Raul del Campo Cruz Rodríguez	
VOCAL IX	0801-1966-04825	Alonzo Guzmán Pérez	

Una vez finalizado el escrutinio municipal, el **Secretario(a)**:

- 1 Anota la fecha y hora de inicio, fecha y hora de finalización del escrutinio.
- 2 Transcribe Transcribe del Formato de Conteo Municipal - Corporación Municipal el total de **VOTOS OBTENIDOS** por cada Partido Político y Candidatura Independiente, así como los **VOTOS EN BLANCOS Y VOTOS NULOS**.
- 3 Anota el número de identidad, nombres y apellidos y todos los Miembros Propietarios y Suplentes TEM proceden a firmar el acta.

El Secretario (a) realizará el mismo procedimiento del llenado del Acta de Cierre de Escrutinio Municipal para llenar las Copias Certificadas Acta de Cierre de Escrutinio Municipal para los Miembros TEM y el TED.

De haber incidencias las anotará en la Hoja de Incidencias.

7. Fecha y hora de Finalización de Escrutinio

El **Secretario(a)** registra la fecha y hora de finalización del escrutinio municipal en el **Formato de Conteo Municipal - Corporación Municipal**.

8. Empaque de Documentos

El **Presidente(a)** procede a empacar todas las Copias Certificadas del Acta de Cierre de Corporación Municipal en el sobre respectivo y lo entrega al **Vocal II** para su custodia.

9. Envío de documentos al TSE

El **Presidente(a)** procede a empacar las tres(3) Actas de Cierre de Escrutinio Municipal de los niveles Presidencial, Diputados(as) y Corporación Municipal y se trasladan bajo los mecanismos de custodia, transporte y seguridad establecidos por el Tribunal Supremo Electoral (TSE).

La Democracia es:
Una forma de vida y de convivencia
que se basa en el respeto hacia las personas.

Para que exista una convivencia beneficiosa, la persona
debe desarrollar algunas actitudes:

- Participación comprometida
- Respetuosa relación con los demás
- Toma de decisiones responsables



ACUERDO No. 15-2017

REGLAMENTO DE LOS TRIBUNALES ELECTORALES DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES PARA LAS ELECCIONES GENERALES 2017.

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL,

CONSIDERANDO (1): Que para todo lo relacionado con los actos y procedimientos electorales existe un Tribunal Supremo Electoral, autónomo e independiente, con personalidad jurídica, con jurisdicción y competencia en toda la República, cuya organización y funcionamiento serán establecidos por la Constitución y la Ley, la que fijará igualmente lo relativo a los demás Organismos Electorales.

CONSIDERANDO (2): Que para el funcionamiento eficaz y eficiente de los Tribunales Electorales Departamentales y Municipales para el cumplimiento de sus facultades concernientes al desarrollo del proceso electoral general, es de necesidad emitir las correspondientes disposiciones.

CONSIDERANDO (3): Que el presente Reglamento de Tribunales Electorales Departamentales y Municipales, para el proceso de Elecciones Generales 2017, ha sido consultado con todos los Partidos Políticos que integran el Consejo Consultivo;

POR TANTO;

El Tribunal Supremo Electoral en uso de sus facultades y en aplicación de los artículos 47 y 51 de la Constitución de la República; 1, 2, 8, 15 numeral 1); 19, 20, 21, 23, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y demás aplicables de la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas;

ACUERDA: Emitir el Reglamento DE LOS TRIBUNALES ELECTORALES DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES PARA LAS ELECCIONES GENERALES 2017.

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1: Objeto. El presente reglamento tiene por objeto establecer las atribuciones, funciones y prohibiciones que regulan a los Tribunales Electorales Departamentales y Tribunales Electorales Municipales para el desarrollo del Proceso de Elecciones Generales 2017.

Artículo 2: Integración. Los Tribunales Electorales Departamentales y Municipales serán nombrados por el Tribunal Supremo Electoral a propuesta de los Partidos Políticos y Candidaturas Independientes, en su caso. El Tribunal Supremo Electoral establecerá el respectivo mecanismo de nombramiento, acreditación, juramentación y capacitación de sus miembros.

Artículo 3: Requisitos Para el Nombramiento de los Miembros de los Tribunales Electorales Departamentales y Municipales.

Son requisitos para ser nombrados como Miembros de los Tribunales Electorales Departamentales y Municipales, los siguientes:

1. Ser hondureño por nacimiento.
2. Estar en el ejercicio de sus derechos políticos y civiles.

Artículo 4: Propuesta de Nombramiento. La propuesta deberá presentarse en el formato autorizado por el Tribunal Supremo Electoral debidamente firmado y sellado por la autoridad central del respectivo partido político, cumpliendo los requisitos descritos en el artículo anterior y adjuntando los documentos siguientes:

- Copia de Tarjeta de Identidad
- Hoja de Vida
- Fotografía reciente tamaño carné

Una vez nombrado el ciudadano propuesto, el formato no podrá ser utilizado para realizar cambios o sustituciones en los Tribunales Electorales Departamentales y Municipales ya que estas deberán ser solicitadas mediante escrito por la autoridad central del partido político o por el Apoderado que ésta designe, ante el Tribunal Supremo Electoral. Esta persona designada deberá ser acreditada para realizar las diligencias que conlleve el proceso de propuestas, nombramientos y sustituciones.

Los partidos políticos no podrán proponer a una misma persona para ocupar más de un solo cargo.

Artículo 5: Capacitación. Los miembros de los organismos electorales que cumplan los requisitos establecidos en la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas, deberán someterse a cursos de capacitación impartidos por el Tribunal Supremo Electoral.

CAPÍTULO II

TRIBUNALES ELECTORALES DEPARTAMENTALES

Artículo 6: Tribunal Electoral Departamental. El Tribunal Electoral Departamental es un organismo electoral subordinado al Tribunal Supremo Electoral, con atribuciones, funciones y prohibiciones a nivel departamental, tendrá su sede en la cabecera departamental y comenzará su funcionamiento desde el 25 de septiembre hasta 11 de diciembre de 2017.

Artículo 7: Atribuciones de los Tribunales Electorales Departamentales. Los Miembros de los Tribunales Electorales Departamentales tendrán las siguientes atribuciones:

1. Comunicar su nombramiento a los miembros de los Tribunales Electorales Municipales;
2. Conocer y resolver sobre quejas relacionadas con la función electoral, contra los miembros de los Tribunales Electorales Municipales. Las resoluciones adoptadas sobre este particular deberán ser enviadas en consulta al Tribunal Supremo Electoral;
3. Convocar y presidir reuniones de los miembros de los Tribunales Electorales Municipales, cuando lo exija la importancia de asuntos que debe tratarse con respecto del proceso electoral;
4. Conocer de los asuntos sometidos a su consideración por los Tribunales Electorales Municipales;
5. Consultar con el Tribunal Supremo Electoral los problemas que se presenten sobre el ejercicio de sus funciones y la aplicación de la Ley (LEOP);
6. Denunciar ante el Tribunal Supremo Electoral las irregularidades de que tuviere conocimiento; y,
7. Concurrir a las reuniones convocadas por el Tribunal Supremo Electoral;

8. Recibir las copias certificadas de las actas de cierre municipales, y con base a dichas actas practicar en sesión especial un escrutinio del resultado en todo el Departamento, levantando el acta departamental respectiva; enviando el original a la oficina central del Tribunal Supremo Electoral bajo los mecanismos de seguridad establecido, extendiendo copia certificada a cada uno de los Partidos Políticos participantes en el proceso; y,

Además a las antes mencionadas los miembros de los Tribunales Electorales Departamentales, tendrán las siguientes atribuciones:

9. Juramentar a los miembros de los Tribunales Electorales Municipales de su Departamento.
10. Establecer comunicación directa con las autoridades departamentales de cada partido político para la coordinación de las diferentes actividades electorales en su departamento.
11. Apoyar en coordinación con los Tribunales Electorales Municipales al equipo nacional de capacitación del Tribunal Supremo Electoral en el desarrollo de sus funciones.
12. Presentar al TSE a más tardar el 4 de diciembre de 2017, un informe por escrito de las actividades realizadas, el cual deberá contener la firma de todos sus miembros.
13. Las demás que le asigne el Tribunal Supremo Electoral.

CAPÍTULO III

TRIBUNALES ELECTORALES MUNICIPALES

Artículo 8: Tribunal Electoral Municipal. El Tribunal Electoral Municipal es un organismo electoral subordinado al Tribunal Supremo Electoral, con atribuciones, funciones y prohibiciones a nivel municipal, tendrá su sede en la cabecera municipal, comenzará sus funciones desde el 12 de octubre hasta 11 de diciembre de 2017.

Artículo 9: Funciones de los Tribunales Electorales Municipales. Los Tribunales Electorales Municipales tendrán las funciones siguientes:

1. Recibir del Tribunal Supremo Electoral el material electoral y hacerlo llegar a las Mesas Electorales Receptoras.

2. Recibir los originales de las actas de cierre de todas las Mesas Electorales Receptoras junto con la demás documentación utilizada en el proceso electoral; enviándolas inmediatamente al Tribunal Supremo Electoral.

Simultáneamente, después de haber recibido la última copia certificada de dichas actas, y con base en ellas, practicará en sesión especial, un escrutinio del resultado en todo el municipio, levantando el Acta Municipal respectiva; enviándola a la oficina central del Tribunal Supremo Electoral bajo los mecanismos de seguridad establecidos. Copias certificadas del Acta serán entregadas al Tribunal Electoral Departamental correspondiente para que haga el escrutinio respectivo, y a los Partidos Políticos, Alianzas y Candidaturas Independientes participantes en el proceso.

Además de las atribuciones antes mencionadas, los Tribunales Electorales Municipales tendrán las siguientes funciones:

3. Gestionar ante las autoridades públicas la colaboración para el desempeño de sus funciones.
4. Recibir bajo inventario del Custodio Nacional el material electoral y los Kits tecnológicos para las Elecciones Generales en el respectivo municipio, mediante firma del presidente y secretario; debiendo hacerlos llegar oportunamente al centro de votación.
5. Mantener comunicación directa con las autoridades municipales de los partidos políticos, Organizaciones Civiles, Policía Nacional y las Fuerzas Armadas de Honduras para la realización de las actividades electorales en su municipio.
6. Coordinar con la autoridad distrital de la Secretaría de Educación la apertura de los centros educativos a utilizarse como centros de votación, a fin de verificar el estado de los mismos y garantizar su uso para la realización de los simulacros y durante el día de las elecciones.
7. Levantar un listado en el formato proporcionado por el Tribunal Supremo Electoral de los directores (as) y subdirectores(as) de los centros educativos que sirvan como centro de votación a fin de coordinar la utilización de los mismos durante los simulacros y el día de las elecciones.
8. En caso fortuito o fuerza mayor y en consenso con las organizaciones políticas, podrá gestionar ante el Tribunal Supremo Electoral la reubicación de un centro de votación para el desarrollo del proceso de elecciones, para su debida autorización.
9. Coordinar y establecer las relaciones interinstitucionales necesarias para el levantamiento del inventario y dotación de la flota vehicular a utilizarse en los simulacros, y antes, durante y después del día de las elecciones.

10. Coordinar y establecer comunicación directa con las autoridades políticas municipales de cada partido político, y/o Candidaturas Independientes del nivel electivo Municipal participantes en el proceso electoral para la realización de las diferentes actividades electorales.
11. Presentar al TSE a más tardar el 4 de diciembre de 2017, un informe por escrito de las actividades realizadas, el cual deberá contener la firma de todos sus miembros.
12. Gestionar el centro de acopio municipal para la recepción, distribución y retorno de la maleta electoral y los kits tecnológicos.
13. Apoyar en coordinación con los Tribunales Electorales Municipales al equipo nacional de capacitación del Tribunal Supremo Electoral en el desarrollo de sus funciones.
14. Otras tareas o funciones que le asigne el Tribunal Supremo Electoral.

CAPITULO IV

DISPOSICIONES COMUNES

Artículo 10: Toma de Decisiones. Para que los miembros de los Tribunales Electorales Departamentales y Municipales puedan tomar decisiones, será necesaria la presencia de la mayoría de ellos. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los presentes y en caso de empate, el Presidente resolverá con voto de calidad.

Artículo 11: Obligación de Resolver. Los Tribunales Electorales Departamentales y Municipales tendrán la obligación de resolver en el término de diez (10) días hábiles, cualquier solicitud o iniciativa que se someta a su conocimiento, a excepción de las solicitudes establecidas en el artículo 13 numeral 1 del presente reglamento.

Artículo 12: Quórum e Incorporación de Suplentes en los Tribunales Electorales Departamentales y Municipales. Cuando los Tribunales Electorales Departamentales y Municipales no pudieren reunirse por no concurrir la mayoría de sus miembros, los que hubieren asistido, en cualquier número que fuere, procederán inmediatamente a incorporar a los suplentes de los miembros ausentes, a fin de lograr la mayoría necesaria para la toma de decisiones.

Artículo 13: Autorización De Reuniones Públicas Y Manifestaciones Políticas. Las concentraciones, desfiles, manifestaciones u otro tipo de reuniones públicas que efectúen los Partidos Políticos, Alianzas o Candidaturas Independientes en lugares abiertos, requerirán la autorización del Tribunal Supremo Electoral o Tribunal Electoral Municipal, en su caso, quien extenderá los permisos respetando el orden de la presentación de las solicitudes, y sujetándose a las normas siguientes:

1. La solicitud deberá presentarse por escrito, ante el Secretario General del Tribunal Supremo Electoral o el Secretario del Tribunal Electoral Municipal en su caso quien hará constar la fecha y hora de presentación. La solicitud deberá resolverse en el término de veinticuatro (24) horas;
2. La autorización o permiso deberá notificarse inmediatamente al solicitante y a las Autoridades Centrales de los demás Partidos Políticos. En caso de que la solicitud sea presentada al Tribunal Electoral Municipal este deberá notificar la autorización o permiso inmediatamente a la autoridad partidaria municipal de los demás partidos políticos y a la Autoridad Policial de la localidad.
3. No podrán autorizarse eventos políticos a dos (2) o más Partidos Políticos o candidaturas contendientes, el mismo día en una misma población; y,
4. No podrán celebrarse reuniones políticas a menos de doscientos (200) metros de puentes, intersecciones de vías públicas, templos religiosos, estaciones de bomberos, Cruz Roja, hospitales, dependencias de la policía y centros educativos. Quienes contravengan lo dispuesto en el párrafo primero de este artículo, serán sancionados CON UNA MULTA DE CUATRO (4) A DIEZ (10) SALARIOS MÍNIMOS.

Artículo 14: Inhabilidades. Para ser miembro de los Tribunales Electorales Departamentales y Municipales, no deberá estar comprendido dentro de las siguientes inhabilidades:

1. Los titulares y subtitulares de los Poderes del Estado y de Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas;
2. Los funcionarios y empleados públicos;
3. Los deudores morosos de la Hacienda Pública;
4. Los concesionarios del Estado para la explotación de las riquezas naturales o contratistas de servicios y obras públicas cuyos costos sean con fondos nacionales;
5. Los inhabilitados por la Constitución de la República y las leyes especiales; y,

6. Los ciudadanos inscritos como candidatos a cargos de elección popular.
7. Desempeñar cargos de dirección de autoridad de partido en el mismo nivel para el cual está siendo postulado.

Artículo 15: Renuncias de Funcionarios de los Tribunales Electorales Departamentales o Municipales. En caso de existir renuncia o destitución algún miembro de los Tribunales Electorales Departamentales o Municipales, el TSE lo notificará al partido político que lo propuso para que proceda a su sustitución.

Son causas de renuncia del cargo las siguientes:

1. Incapacidad física;
2. Calamidad doméstica;
3. Cambio de domicilio; y,
4. Aceptación de un empleo incompatible legalmente con el cargo.

Artículo 16: Rescisión de Contrato. En caso de existir causal para rescindir el contrato de servicios profesionales a un miembro de los Tribunales Electorales Departamentales o Municipales, el TSE procederá a revocar el mismo y lo notificará al interesado y al partido político que lo propuso.

Serán causales para cesar en sus funciones, las siguientes:

1. Renuncia del cargo;
2. Las inhabilidades que señala la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas;
3. Vencimiento del período para el cual fueron nombrados; y,
4. Destitución.

Artículo 17: Días Hábiles. Para propósito de la toma de decisiones y resoluciones de solicitudes se consideran como hábiles todos los días durante se encuentren funcionando los Tribunales Electorales Departamentales y Municipales, según resolución 241-2017, emitida por el Tribunal Supremo Electoral.

Artículo 18: Vigencia. El presente reglamento entrará en vigencia en esta misma fecha y deberá ser publicado en el Diario Oficial La Gaceta.

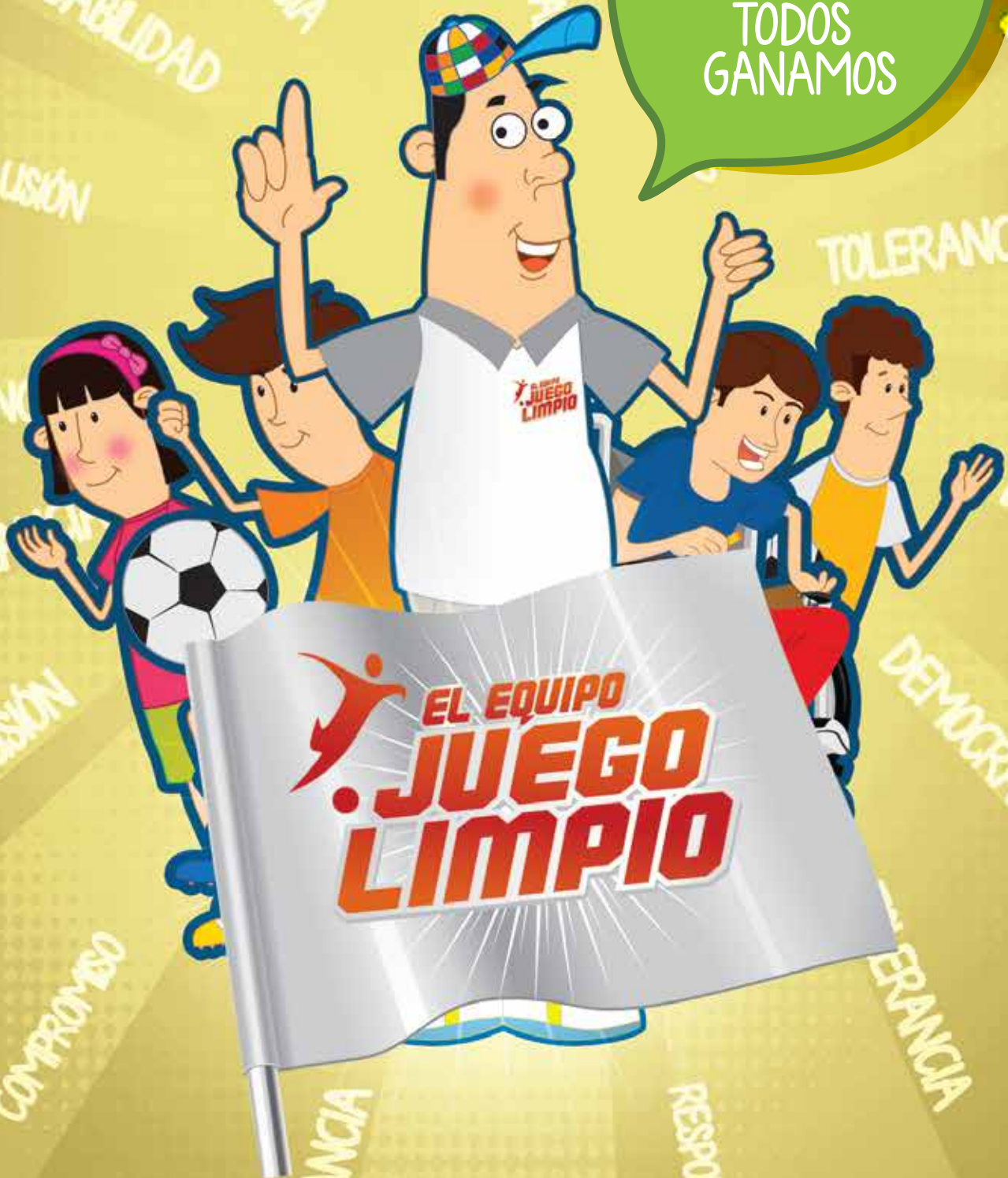
Dado en el salón de sesiones del Tribunal Supremo Electoral, en la ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, a los veintiún días del mes septiembre del año dos mil diecisiete.

DAVID ANDRÉS MATAMOROS BATSON
MAGISTRADO PRESIDENTE

JOSE SAUL ESCOBAR ANDRADE
MAGISTRADO PROPIETARIO

ERICK MAURICIO RODRÍGUEZ GAVARRETE
MAGISTRADO SECRETARIO

CON
VALORES
DEMOCRÁTICOS
TODOS
GANAMOS



EL EQUIPO
**JUEGO
LIMPIO**

Honduras unida en la democracia



Tribunal Supremo Electoral - Honduras



@tsehonduras



www.youtube.com/tsehonduras

www.tse.hn